



Universidad de Chile

Facultad de Comunicación e Imagen

Escuela de Periodismo

“NIÑOS PROBLEMA”

Vulneración del Estado a las y los adolescentes que cometen delitos

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

Categoría: Reportaje

JOSÉ DANIEL CARVAJAL VEGA

ISIDORA PAZ PINOCHET VENEGAS

PROFESORA GUÍA: ALIA FARIDE ZERÁN CHELECH

SANTIAGO DE CHILE

2024

A todos los artistas, bomberos, astronautas y científicas que no fueron:

Sus sueños no serán olvidados

AGRADECIMIENTOS

José Carvajal Vega

A mi madre, Verónica Vega, quien con su amor, perseverancia, dedicación, respeto, comprensión y tantas palabras que no alcanzan a describirla, me inspiró a siempre hacer lo que yo quisiera.

A mi padre, Franciso Carvajal, quien con su esfuerzo, perseverancia y resiliencia me motivó siempre a valorar los frutos de mi trabajo.

A ambos, por siempre valorar, comprender y respetar mis decisiones.

A mi hermano, Rodrigo Carvajal, quien desde que éramos sólo unos niños me motivó y apoyó para ser periodista.

A Camila Riffo, insuperable amiga que desde el colegio siempre ha apoyado, cuidado y valorado cada una de mis decisiones y sueños.

A Isidora Pinochet, eterna compañera, amiga y futura colega, por su inigualable amistad durante seis años, profesionalismo y dedicación para este trabajo.

A amigas como Selena, quien siempre valoró mi carrera y trabajo; Nicolás Fuentes, amigo de la universidad quien estuvo presente todos estos años.

A mis abuelos, por sus enseñanzas, valoración y admiración a veces no correspondida.

A mi perra Pola, por acompañarme los últimos 10 años de mi vida.

Y finalmente para el pequeño José. Esto es para ti, por todas las veces en las que no viviste la vida, ocultaste tus sueños, pero quisiste creer en grande. Sí se podía...

Isidora Pinochet Venegas

A mi casa pareada y a la población de mi infancia, que me abrió los ojos y las puertas a una realidad más allá de la comodidad.

A mi abuelita María Elisa Gómez, por esos Silabarios y Condoritos que fueron mi primer acercamiento a la literatura.

A mi padre Juan Pablo Pinochet, porque su infancia esforzada y trabajo constante para mí nunca fueron ignorados.

A mi madre Mónica Venegas, por enseñarme desde niña la empatía y conciencia social.

A mi hermana Julieta, que aún sin la edad suficiente para entender el contenido de estas letras, la vi crecer junto a este proyecto.

A Nicolás, por creer desde el día uno en esta idea.

A mi buen amigo y compañero de investigación José, por el talento y cariño entregado durante todo este proceso.

A Oscar, por el tiempo, amor y escucha que me brinda cada día.

A Tomás Pétreo, él sabrá por qué.

A la poesía y a las mujeres poetas, que dieron un respiro a mi alma entre cada historia.

Hoy soy por ustedes.

Gracias.

ÍNDICE

Introducción	Página 6
Su nombre es Cristóbal	Página 10
Niño Problema	Página 17
La gran promesa	Página 26
Lejos de casa	Página 32
El debut de un nuevo sistema	Página 38
La historia que no fue	Página 47
Un salto al vacío	Página 51
Adiós a la infancia	Página 58
Bibliografía	Página 61

INTRODUCCIÓN

El 11 de abril de 2016 quedará marcado como uno de los días en el que parte de la historia del Servicio Nacional de Menores, más conocido como Sename, cambió. La tarde de ese miércoles, una niña de 11 años bajo resguardo del sistema de protección de la institución perdió la vida luego de “maniobra de contención” que realizaron sus cuidadoras.

Lisette Villa falleció luego de que, según logró determinar el Ministerio Público, una de las mujeres a cargo de su bienestar se sentara sobre su espalda. La causa de su muerte se debió a una “asfixia mecánica combinada con elementos de sofocación”.

El caso de Lisette no pasó desapercibido y de forma rápida generó un malestar en toda la sociedad chilena que terminó por destapar la cadena de abusos y horrores en torno al servicio. Ese mismo año, la entonces presidenta Michelle Bachelet anunció un proyecto de ley que llevaría al Sename a su fin y lo dividiría en dos funciones: una para el resguardo de niños, niñas y adolescentes (NNA) que fueron vulnerados en su círculo íntimo, conocida como Mejor Niñez, y otra para aquellos menores de edad que cometieran delitos.

Luego de seis años de tramitación, en los próximos meses comenzará a operar el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, la nueva institución ejecutora de las medidas judiciales que dictan los tribunales en contra de aquellos adolescentes que infringen la ley.

A sólo dos meses de la puesta en marcha del proyecto que promete “especializar” la reinserción de los menores de edad, algunas cifras no han cambiado. Durante el 2022, el Sename atendió a más de 5.100 NNA que cometieron diversos delitos.

Estadísticas que surgen luego de que el 2021, tras la aprobación de Mejor Niñez, el Servicio Nacional de Menores atendiera exclusivamente a menores de edad que hayan

delincuente. Eso a la espera de que en enero de 2024 se de inicio al nuevo órgano, partiendo por la zona norte del país.

Pese a los avances, no es necesario escarbar en el pasado para encontrar datos que confirmen las vulneraciones sistemáticas del Estado. De los últimos seis años, es el 2022 el que congrega la mayor cantidad de fallecidos bajo la tutela del Sename, con 57 adolescentes que se encontraban cumpliendo algún tipo de medida o sanción administrada por dicha institución del Estado.

Sus nombres, como ya ha ocurrido antes, son reportados como números. Del total de muertes, 43 jóvenes cumplían condena fuera de las dependencias, pero bajo vigilancia directa de la institución o sus órganos colaboradores. Las otras 14 víctimas perdieron su vida al interior de los centros. El 66,7% de las y los fallecidos tenían edades cercanas a los 18 años. Otro 33,3% estaban en pleno desarrollo, entre los 14 y 17 años de edad.

Las cifras crudas suman y siguen. El último informe del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) reveló que sobre el 50% de los jóvenes encuestados al interior del órgano dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consume algún tipo de drogas todos los días. Otro 41,2% lo hace entre uno y seis días a la semana.

La prevalencia de consumo, entre los 14 y 17 años, en un 52,4% es la marihuana. Pero no sólo eso, a medida que quienes ingresan a la justicia juvenil crecen, el consumo de esta droga baja, pero aumenta el uso de la cocaína.

Junto a esto, se puede establecer que el delito que más se repite es en contra de la propiedad privada. También se consigna un aumento de la participación en delitos más violentos y un creciente uso de armas de fuego que se asimila a las estadísticas de los adultos.

Un antecedente en común entre quienes caen en la justicia juvenil es la deserción escolar. Según las estadísticas de la Fundación Tierra Esperanza, consideradas por el Ministerio de

Justicia y Derechos Humanos, el 45,2% de los menores de edad infractores de la ley presenta ausentismo escolar. Además el 39,1% de los casos simplemente abandonó el sistema educacional durante los últimos 12 meses.

La siguiente investigación periodística tiene por objetivo dilucidar ciertas características en común que tienen aquellos niños, niñas y adolescentes que infringen la ley. Además de las críticas históricas emanadas por expertas y expertos.

Lejos de reinsertar, los datos indican que el sistema penal juvenil termina juzgando a menores de edad como si de un mayor de 18 años se tratara. A esto se suman programas para reintegrarse a la sociedad más bien acotados o casi nulos.

En resumen, la lista de vulneraciones es extensa y parece no tener fin.

Para mantener una investigación lo más amplia posible, se aplicó un reporteo con diversas fuentes, entre las que destacan fuentes abiertas, personales, solicitudes de transparencia, trabajo en terreno, de archivo y entrevistas en on y en off.

La principal dificultad del trabajo periodístico fue el acceso a información directa de parte del Sename, ya que pese a realizar las solicitudes establecidas en los protocolos —e incluso reiterarlas—, nos vimos envueltos en su hermetismo y burocracia administrativa, lo que impidió el reporteo de campo por las vías establecidas. Esta nula respuesta nos obligó a tener que generar un clima de confianza con fuentes internas del sistema, retrasando considerablemente nuestra investigación.

A aquello, también se sumó la nula respuesta de solicitudes de entrevistas a diferentes organismos del Estado encargados de la justicia juvenil y la reinserción social de adolescentes.

Pese a eso, dar a conocer problemáticas en torno a la infancia requiere un tratamiento periodístico agudo, con especial énfasis en la ética para respetar los derechos y la intimidad de cada adolescente. Por ello, todos los nombres de las y los menores de edad citados en este reportaje fueron cambiados, junto con ciertos datos clave de sus vidas que pudieran dar alguna pista de su verdadera identidad.

Las historias descritas en esta investigación son reales y responden a situaciones de vulnerabilidad extrema. El respeto y compromiso a la no revictimización fue la base de este reportaje.

SU NOMBRE ES CRISTÓBAL

“Por los tachos de basura danzarán
los senamitas como gatos
y querrán cantarlas clara
la vida aquí no es urbana y no es simple”¹
-Elvira Hernández

Los televisores se encontraban apagados y el único ruido en la calle Villaseca N° 347 era el ladrido ocasional de los perros de raza castigados a dormir en el patio. Lo normal. Si bien las noticias informaban del nuevo fenómeno de las “encerronas” y la percepción de inseguridad alcanzaba el 76,8%² a nivel país, los residentes del Condominio Don Gerardo de Buin, ubicado a 35 minutos de la capital, dormían con tranquilidad. Una paz relativa que se quebró la madrugada del 30 julio de 2019 cuando tres sujetos ingresaron a la casa N° 03.

Juan Rosales Apablaza fue el primero en despertar. A las 01:40 horas, y apoyados de un machete, un arma y un destornillador, los individuos amenazaron a la familia del entonces sargento de Carabineros exigiéndoles la entrega de “dólares y dinero”. \$30 millones de pesos en especies que fueron sustraídos mientras la hija de Apablaza y Valeria Andrade Ríos, de apenas tres años de edad, era apuntada con una pistola. Un robo meticuloso y “dateado”, según quedó consignado en las declaraciones de la audiencia de preparación del juicio oral, que duró menos de 20 minutos.

La extensa persecución policial terminó con dos detenidos y con helicópteros rescatando a uno de los acusados del Río Maipo. Más de una década tras las rejas para cada uno fue la conclusión de la justicia.

¹ Santiago rabia (fragmento)

² XV Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC 2018), Instituto Nacional de Estadísticas

Un niño. Tras el flash de las cámaras, el eco de las preguntas de los periodistas, las manos de la policía, el difuminado en su rostro, los comentarios de la gente. Un niño.

Cristóbal Orlando Cabrera Morales nació el 4 de noviembre de 1998. Es el octavo de 10 hermanos, nació y se crió entre los *blocks* de departamentos rojos y calles estrechas de la población Cousiño Macul de Peñalolén, es cercano a su madre, sueña con ser futbolista de la U. No tiene recuerdos de su padre. Pedro Orlando Cabrera Sánchez lo abandonó al año de vida.

Las zapatillas y poleras de marca sobre la cuneta son la única fuente de color de la Cousiño. Sopaipillas, calcetas Nike, sostenes a luca, tarros de leche e imitaciones Gucci son rematados cada jueves, sábado y domingo por las más de 5 cuadras de feria. El olor a frito y polvo se juntan, pero no importa. Ni siquiera las peleas —a combos o cuchillos— que comienzan a frecuentar en el sector. Las y los vecinos dicen estar acostumbrados.

Pese a todo, le gusta volver a su casa, sólo en esas calles lo siguen llamando por su nombre. Aunque como si se tratara de un *rockstar*, su vida ha estado acompañada de apariciones en medios —sólo en Google arroja 5.060.000 resultados—, a Cristóbal nadie lo conoce como Cristóbal. En Chile, al niño que no pudo pronunciar bien la palabra “cigarro”, le decimos Cisarro.

Desde muy pequeño recorrió el camino de la institucionalización, tal como lo detalla su historial en el Servicio Nacional de Menores (Sename). En 2005, tras ser víctima de negligencia, definida por la Subsecretaría de la Niñez como un tipo de violencia infantil “ejercida por los padres y/o adultos responsables, sostenida en el tiempo que priva a los niños y las niñas del cuidado, protección y afecto que deben recibir para un óptimo desarrollo integral”, ingresó a un programa de la Oficina de Protección de Derechos (OPD). Un año más tarde, estuvo en un Programa de Fortalecimiento Familiar como víctima de maltrato psicológico.

Con dos de sus hermanos condenados por robo, otras dos hermanas en casas de acogida, un padrastro condenado por asalto, una madre imputada por microtráfico y un consumo desmedido de cigarro, marihuana y alcohol a su corta edad, la larga historia policial de Cristóbal comenzó a los 9 años.

Junto a otros menores de edad, el miércoles 24 de septiembre de 2008 asaltó la casa del empresario Masataka Wada Nakamura. A punta de golpes, se llevaron 170 mil pesos, un televisor y un computador. Dos semanas después fue el turno del académico y economista, Leonidas Montes, donde robaron cinco millones de pesos en dinero y joyas. Violencia fue el adjetivo que unió ambas causas.

"Durante el forcejeo me dijeron que me tendiera en la cama. En ese momento me hicieron un corte en una pierna y después me amarraron", recordó Montes³. Y agregó: "Lo más preocupante de todo es que habían niños chicos, de como (sic) 12 años liderados por un mayor encapuchado, calculo de unos 20, que era el que les daba las órdenes. Es triste, fue bastante shockeante".

Dado que tenía menos de 14 años, Cristóbal no fue enjuiciado por el sistema penal adolescente, siendo derivado a diversos programas de rehabilitación del Sename por decisión del tribunal de familia.

Un año más tarde es detenido al chocar contra un árbol en un vehículo robado y fue enviado por 30 días al Centro de Tránsito y Diagnóstico (CTD) de Pudahuel para una evaluación psicológica. Sin embargo, y menos de 48 horas tras su ingreso, dos de sus amigos lo rescataron a punta de pistolas. La captura fue rápida y derivó en una internación en la unidad psiquiátrica del Hospital Luis Calvo Mackenna, donde según consignó la prensa comenzó un tratamiento farmacológico llamado "camisa de fuerza", cuyo efecto en el organismo era la somnolencia.

³ Diario La Cuarta, sábado 4 de octubre, 2008:

<https://www.lacuarta.com/cronica/noticia/leonidas-montes-me-hicieron-un-corte-en-la-pierna-y-me-amarraron/67903/>

Tras su alta médica, reincidió y volvió a otro centro del Sename. Sin embargo, la historia se repetiría.

Pese a que en ese entonces no era el líder de ninguna banda delictiva, las cámaras se centrarían en Cristóbal unos meses más tarde. Ese 2010 una escena quedó en la memoria de chilenos y chilenas para siempre: dos carabineros llevando a un niño de diez años, que con patadas y gritos se hacía paso entre las cámaras y preguntas de los periodistas.

—Cisarro, ¿estás arrepentido?— repetían los reporteros.

El objetivo era simple, devolver a Cristóbal al centro de reclusión de donde había escapado. Sin embargo, y nuevamente con sus pistolas en mano, seis de sus amigos liderados por D.A.M (13), alias el “Loquín”, saltaron los muros del centro en su “rescate”.

Fue considerado niño en situación de calle hasta su ingreso a la “Casa Acogida Esperanza”, una residencia colaboradora del Sename. Recién entonces, y con más de una decena de detenciones en el cuerpo, el Diagnóstico Ambulatorio (DAM) —que da cuenta del nivel de vulneración de un infante— determina la inhabilidad de sus padres y decreta la protección del menor de edad en el Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) Playa Ancha, un centro ubicado a más de 125 km de su hogar.

Claudio Orrego, entonces alcalde de Peñalolén, detalló en TVN las “innumerables ayudas sociales” que desde la municipalidad se entregaron a la familia del niño. “Otorgamos a la madre la posibilidad de que tuviera un trabajo productivo a través de un kiosco. Le entregamos el dinero, pero ella lo gastó y nunca buscó la patente”, comentó.

Un niño que en tres años había recorrido 6 colegios distintos “es un nivel de complejidad mayor”, advierte: “Nos vemos superados. Cristóbal requiere una atención especializada que los municipios no podemos dar y que en Chile no existe”.

Aunque con algo de esperanza, sentencia: “Aquí claramente hay un niño que tenemos que rescatar, tiene 10 años, aún estamos a tiempo”.

Situaciones de exclusión social, contextos familiares complejos y deserción escolar son el cóctel que para Diego Piñol, sociólogo investigador del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile, “determinan que un joven entre en conflicto con la justicia”.

Para el experto, “establecer las causas que llevan a menores de edad a delinquir requiere poca creatividad, la verdadera pregunta es qué hacemos como sociedad y desde el Estado con eso”. Es ahí donde sus dudas se disparan: “lo que se advierte en la actualidad es el favorecimiento de la represión y las medidas punitivas, la omisión constante de que quién se está juzgando es apenas un niño”.

No es necesario indagar mucho en el caso de Cristóbal para ilustrar esta tesis. Sin ninguna medida que resguarde su identidad y con más de 90 mil visualizaciones, un video en Youtube resalta por su indolencia.

Hay por lo menos cinco personas en la sala. Dos de ellas mantienen una conversación con él, otras dos le dan la espalda mientras cubren su boca para evitar reírse, una lo graba en secreto. Es 2009 y la antesala de una de sus detenciones.

Cristóbal está impaciente, no deja de moverse ni de hablar. La cantidad de improperios que salen por su boca hacen que sea complejo seguirle el hilo y los adultos con traje que lo rodean le insisten paciencia. “Aónde voy a quedarme tranquilo, si me van a mandarme en cana y me voy a quedarme tranquilo (sic)”, dice con ironía.

No está acostumbrado a sentirse encerrado y al poco rato se sale de control. El niño de apenas 10 años golpea cajas, saca el pecho, eleva su voz y lanza amenazas al aire. No hay

palabras de apoyo, de contención o de advertencia y la sonrisa de los adultos contrasta con el escenario.

Poco antes de terminar el video, uno de los presentes le pide colaboración con la justicia. Cristóbal responde:

“Qué voy a cooperarte a vo, ¿vo me hai cooperado a mí o no? (sic)”.

Según la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), en Chile son imputables todos y todas quienes cometan un delito desde los 14 años. Antes de eso, las y los menores de edad no pueden ingresar al sistema procesal penal y son enjuiciados según las acciones que decida el tribunal de familia.

Cuando Cristóbal cumplió los 14 años, en su historial figuran 18 formalizaciones por delitos como robo con violencia, con intimidación, en lugar habitado, en lugar no habitado, en bienes nacionales de uso público y por sorpresa. También por porte de arma blanca, porte de objetos robados, lesiones graves y amenazas simples.

Su primera condena privativa de libertad, ya como adolescente imputable, fue a los 16. Una cicatriz bajo el mentón, otra en el costado derecho de sus labios y la pérdida de gran parte de su dentadura son el recuerdo de la bala que destrozó su boca en medio de la balacera. Por este robo quedó en un Centro de Régimen Semicerrado (CRS) —salida de día y reclusión nocturna— del Sename en primera instancia, siendo ampliado a cinco años de vigilancia e internación completa en el Centro de Til Til, producto de sus reincidencias.

Fue ese lugar su residencia más estable y donde cercanos al caso afirman que vivió una verdadera mejora: terminó la enseñanza media, asistió al taller de bachata y artesanías, recibió atención psicológica y realizó dos veces la PSU. Incluso, según detalló la Revista Sábado, escribió el discurso de fin de año describiendo su salida de cuarto medio como motivo de orgullo:

"Es un logro que nunca pensé en obtener", redactó. Trabajadores del centro mencionan que se veía esperanzado, respetuoso, que su meta era ayudar a su mamá y continuar sus estudios, que pidió ayuda para encontrar trabajo el día que le tocara salir. La racha de buen comportamiento derivó, luego de tres años de condena, en el beneficio de salidas diurnas. Y nunca más volvió.

El 30 de julio de 2019, Marcelo Álvarez Ortiz y Cristóbal Cabrera Morales fueron declarados culpables del delito consumado de robo con violencia e intimidación en la vivienda en Buin y condenados a 15 años de presidio mayor en su grado medio y 10 años de presidio mayor en su grado mínimo, respectivamente. En total, ambos pasarán 25 años en la cárcel.

Cristóbal, el joven que odia que le digan “Cisarro”, recién a los 32 años podrá volver a estar en libertad.

NIÑO PROBLEMA

“Si me van a disparar tiene que ser de corazón
Yo también tengo pistola siempre puesto pa' la acción
En la calle con los mio' por si sale un problemón
Aquí somo' puros vios', un bandio' de menor”⁴

- Jere Klein

Para Danilo, combinar Nike con Adidas o GAP con unas Jordan es motivo de burla, pero vestir sin enseñar una marca sería el equivalente a andar desnudo, un sacrilegio. Hoy se siente estiloso, anda “joya”, el atuendo elegido es Champion: buzo Champion, polerón Champion, zapatillas Champion.

Las prendas, que individualmente cuestan entre \$30.000 y \$60.000 en el retail, no generan diferencia con sus pares, pero sí con su ambiente. En la población El Rosario de una comuna de la Región de Antofagasta, donde la mayoría de las casas están fabricadas con material ligero y cercadas con planchas de zinc, vestir caro sólo significa una cosa.

Dicen que mientras más te adentras en esas calles, más peligroso es, pero el Dani no tiene miedo. Con o sin sus amigos es la música, siempre en altavoz, su fiel acompañante. Su favorito del último tiempo es Jere Klein, un artista que lidera los ranking de la escena urbana chilena.

Con más de 6 millones de oyentes mensuales en Spotify y sonando cada noche en las fiestas, Jeremías Tobar Llevul, vive su mejor momento. En un año de carrera logró que su nombre se hiciera tendencia en TikTok por su canción “Mándame tu ubi”. Contenido explícito y una voz distintiva que rápidamente se viralizaron entre los jóvenes incluso fuera de Chile.

⁴ Extracto de Puesto Pa La Acción, canción de Jere Klein, Jairo Vera y Bayriton

Sexo, drogas, armas y *Louis Vuitton* —nombre de una de sus canciones— son los temas que engloban las letras del artista. Un caso específico de un fenómeno viejo: de las 50 canciones más populares de Spotify en octubre de 2023, sólo el 16% no hablan de estas temáticas.

Si bien los cuestionamientos a la narcocultura en la música es un tema recurrente en las pautas de los medios de comunicación, el sociólogo y doctor en sociología Diego Piñol no lo ve como un problema: “Las letras de las canciones son la respuesta natural de lo que viven quienes las redactan. En su realidad, los valores de las armas son parte de su cultura”.

Ante la pregunta de si este contenido explícito puede generar un interés por parte de menores de edad en conductas delictivas, es claro: “Pensar que si a ti te gusta un estilo de música te vas a volver un ser irracional que acata lo que se dice, es una fantasía”.

“Oír una canción de reggaeton o usar cierto tipo de marcas y joyas no te hará tomar un arma o volverte un narcotraficante. ¿La gente fanática del axé en los 2000 se volvió bailarina? A lo menos, apelaría a un nivel de análisis más profundo”, comenta.

Como la mayor parte de artistas del género, Jere Klein no ha estado exento de polémicas. Con tan sólo 17 años, en junio de 2023 fue detenido por carabineros tras un control vehicular, donde se le decomisó una bolsa con poco más de 20 gramos de droga.

Entre Danilo y Jere Klein las coincidencias abundan. No sólo comparten la edad y consumo, sino también el destino. Ambos, aunque por distintas razones, quedaron bajo supervisión del Sename.

Pese a su edad, Danilo no sabe leer ni escribir. Por eso Camila, directora de uno de los centros colaboradores del Sename de la zona a cargo de este caso, sólo le manda audios. Casi siempre, es para coordinar la visita. “Cuesta un mundo pillarlo”, dice. Llueva, tiemble o tenga clases, el Dani suele dejar su casa sin un rumbo conocido desde las 10 am.

Vive con su abuela materna, que debido a un grave problema de salud está en calidad de desahuciada; una tía diagnosticada con depresión que no trabaja y sobrevive por el recibo de la pensión de invalidez y hasta hace unos meses con su hermana de 19 años, que dejó la casa para irse a la de su pareja, un hombre reconocido en el barrio por su consumo y venta de pasta base.

Su madre vive a tres casas de distancia en una pieza con su hermano menor. Aunque se ven a diario, Danilo habla de ella con lejanía. A sus ocho años ella desapareció de su vida por irse con una pareja, retomando el contacto con su hijo cinco años después. Como en todos los casos reportados para esta investigación, la figura paterna no existe.

En cifras de la Fundación Tierra de Esperanza, y consideradas en la elaboración del nuevo Sistema Nacional de Reinserción Social Juvenil, el 38,3% de los adolescentes infractores de la ley proviene de un hogar monoparental. Además, en el 61,3% de los casos el padre o la madre abandonó la casa, el 67% tiene como figura significativa a la madre y otro 54,4% declara tener una relación conflictiva con uno de sus progenitores. Además de eso, el mismo análisis considera que el 25,5% de los menores de edad detenidos ha experimentado violencia intrafamiliar.

Cifras que confirman diferentes estudios de la Unicef, donde se señala que los niveles de maltrato infantil en la última década no han bajado del 50%. En corto, 6 de cada 10 niños en Chile es disciplinado con métodos violentos físicos o psicológicos como parte de su crianza. Danilo es uno de ellos.

“El método de enseñanza de la madre es a través de castigos punitivos. Los golpes son comunes y con lo que sea, lo que esté más a mano. Además, la calidad de vida del hogar está lejos de ser idónea para el bienestar de un niño, prácticamente no hay condiciones higiénicas, todo está muy sucio”, declara fuera de micrófono una trabajadora social cercana al caso.

Como toda su familia, el Dani tiene déficit cognitivo. Si bien en su colegio es diagnosticado como leve, Camila desconfía: “Es un joven que nunca ha tenido estimulación, que

no se expresa con coherencia y que ni siquiera sabe escribir su nombre. Su firma es algo parecida a una S, aunque ni su nombre ni su apellido empiecen por esa letra”, dice.

La matrona está cansada, quiere terminar su jornada e irse pronto a casa. Sin mayor interés hace la pregunta de rutina, su objetivo es evaluar si los jóvenes del colegio ya iniciaron su vida sexual. La mayoría miente, está acostumbrada. Hasta que uno admite haber mantenido relaciones sexuales con unas primas. “Una de cinco y una de ocho”, le declara a la funcionaria de salud. Debido al grado de vinculación familiar, la situación de poder por la diferencia de edad y la inexistencia legal de consentimiento —establecida desde los 14 años en Chile—, el protocolo por violación se activa.

Si bien ya había estado en otros programas de protección del Sename debido a la negligencia parental, la primera vez que el joven y Camila se conocieron fue a raíz de ese hecho, el 16 de agosto de 2021. Danilo tenía 14 años.

“Se deriva primero a un programa de protección porque si bien abusó de otras personas, al ser apenas un niño y conocer su historia, se entiende que fue vulnerado de forma previa por otras situaciones. Por eso admite sin problemas este acto, no entiende su gravedad”, detalla Camila.

Casi 38 mil niños, niñas y adolescentes (NNA) fueron ingresados como víctimas de violencia sexual entre 2006 y 2022 al sistema según estudios de la Fundación Amparo y Justicia⁵. De estos NNA, un 30,14% se concentra sólo en la Región Metropolitana. Las tasas de victimización también muestran concentraciones desiguales: la probabilidad de sufrir un ataque sexual es dispar en cada región. Donde vive Danilo el número supera a la media (cerca a los ocho): hay 10,7 víctimas por cada 1.000 menores de edad.

⁵ Estudio de Fundación Amparo y Justicia: Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros graves: ingreso de denuncias y respuesta del sistema de justicia penal, abril 2023

En su caso fue un tío, consumidor de pasta base y también con déficit cognitivo, quien desde sus primeros años de vida lo expuso a contenido sexual explícito y abusó de él en reiteradas ocasiones.

Debido a la inexistencia de una figura de adulto responsable, su nombre aparece en el Poder Judicial (PJUD) desde el 2019. Desde entonces, y según se confirma con el Informe de Diagnóstico del Programa de Integración Escolar (PIE) aquel 26 de noviembre, se solicita su ingreso a una residencia del Servicio. Sin embargo el tribunal de familia niega la petición y pide una resolución simple por audiencia.

En dicha ocasión, Carolina Gómez, una vecina de El Rosario, quedó designada como figura significativa y adulta a cargo del niño. Una medida que si bien se planteó como temporal en primera instancia, se prolongó por cuatro años.

“El tribunal determinó a una vecina que no vive con el niño y con la que no tiene una relación de confianza como la mejor carta para hacerse responsable de él todos estos años. Un chiste”, afirma Camila.

Desde entonces, la historia del joven ha sido un “círculo vicioso” que además de repetirse, va incrementando de intensidad. “Cuando yo lo conocí tenía adicción a la marihuana, pero en este tiempo se ha ido aumentando y cronificando su cercanía con las drogas. Ahora consume tussi, pastillas y dio positivo en un examen de pelo en cocaína. También tenemos sospechas de que consume y vende pasta base”, comenta.

La nula presencia de su familia, las malas influencias de su entorno y un “Estado que no se ha hecho presente”, según la profesional, también derivaron en un historial delictivo que no para de crecer. Desde el 2019, Danilo suma otras cinco causas judiciales: lesiones contra una carabinera en el marco del estallido social, porte de arma blanca, daño a propiedad privada, porte de estupefacientes en el colegio y la última por robo de autos.

El caso de Danilo no es aislado. En cifras de Carabineros —solicitadas a través de Transparencia— hasta el 21 de agosto de 2023, el número de niños, niñas y adolescentes detenidos sumaban 11.006. La edad promedio de los apresados es de 15,8 años. La Policía de Investigaciones (PDI), en cambio, hasta julio de este año ya suma 584 los niños, niñas y adolescentes detenidos bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA). Del total de estos, 220 están sólo en la Región Metropolitana (RM).

Según estadísticas del Ministerio Público, durante todo el 2022, 27.644 menores de edad fueron formalizados. De ellos, la mayoría se encuentra en el tramo de edad entre los 16 y 17 años, con 17.405 casos. El 77% de los formalizados es hombre.

A nivel nacional, las cuatro fiscalías regionales de la RM concentran más de ocho mil casos durante el año pasado (8.218). A estas le siguen la Fiscalía Regional de Valparaíso, que registró 3.108 adolescentes que ingresaron al sistema, seguido de la Región del Biobío con 2.887 casos.

En detalle de la Región Metropolitana, la Fiscalía Occidente, que comprende las comunas de Maipú, San Bernardo, Pudahuel, Melipilla, Talagante y Curacaví, congrega la mayor cantidad de menores de edad formalizados, con 2.424 casos. Seguido de la Fiscalía Sur que reúne las comunas de El Bosque, La Cisterna, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, Puente Alto, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Pirque y San José de Maipo con 1.929 detenidos.

Alejandra Mera es la jefa de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos del Ministerio Público y explica que, en general, los adolescentes tienen 5% de participación en los delitos a diferencia del otro 95% de los adultos. Ante eso, señala que “es un porcentaje muy menor de todo el ingreso de la criminalidad. Este año calculamos que van a ser 30 mil casos, donde la gran mayoría son delitos de mediana gravedad como lesiones, riñas y hurto”.

Según números de esa institución, del total de hechos contra la norma que cometen los adolescentes, el 23,7% corresponde a “lesiones”. A este le siguen los delitos considerados contra la libertad e intimidad de las personas, con un 15%. El tercer acto delictivo en el que más participan los menores de edad son en los delitos sexuales, que representan el 10%. Más atrás se encuentra la participación en delitos contra la propiedad, robos o hurtos, entre otros.

Pese a eso, Mera advierte que existe preocupación en la Fiscalía tras la publicación de un informe de homicidios bajo la LRPA entregado por el Ministerio Público. “En los delitos que son de mayor gravedad, los adolescentes aumentan su participación (mayor proporción) respecto a los adultos. Eso es lo más preocupante. En el caso del robo, aumenta un 20%, en los delitos sexuales un 12% y en los homicidios un 8%”.

A juicio de la abogada penal y especialista en la materia, “hay un problema grave que hay que abordar con estrategia diferenciada”. Cambios urgentes porque si bien “no es el caso de la mayoría, en algunos estratos hay más violencia, más armas y hay presencia de bandas delictivas que pueden incentivar a que estas cifras sigan creciendo”.

Además, expone que en la revisión del caso a caso considerados en el estudio se pudo advertir que de 80 causas por homicidios, 16 de ellas tanto víctima como victimario eran adolescentes. “Ahí se da cuenta que hay un porcentaje importante de hechos que podrían tener que ver con lo que uno vincularía al crimen organizado”. Además, en el 55% de las situaciones los adolescentes utilizaron un arma de fuego, lo que a su parecer es enorme y “equivalente al caso de los adultos”.

Camila no ha dejado de pedir ayuda y desde octubre de 2022, junto a otra colega, insiste en el ingreso del menor de edad a un Centro de Régimen Cerrado (CRC) —reclusión diurna y nocturna— del Sename. “Ha sido una batalla de años donde nadie te escucha. Si bien yo estoy realizando mi trabajo desde la psicología, Danilo necesita un entorno de supervisión constante, donde más profesionales puedan intervenir por él”, afirma.

La respuesta, comenta, “ha sido nula”: “Yo justifiqué en audiencias que el programa no tenía las competencias necesarias para trabajar con él y la respuesta fue que qué sentido tenía ingresarlo si estaba pronto a cumplir la mayoría de edad”.

Hasta agosto de 2023, Carolina Gómez seguía siendo la figura responsable de Danilo, pero tras verse obligada a costear una multa decretada contra el joven por el tribunal de familia, la vecina desistió de estar más a su cargo.

Recién entonces se dictaminó su ingreso a una residencia. Sin embargo, Mejor Niñez negó la solicitud al tratarse de un joven con antecedentes delictuales. Luego, y por su historial en consumo de drogas, se decretó su hospitalización, pero ninguna institución cercana contaba con camas disponibles. Desde entonces, Danilo no cuenta con una figura de protección legal y, según profesionales cercanos al caso afirman, el tribunal “ha estado peloteando qué hacer”.

Pese a los problemas de adicción entre varios familiares y las dinámicas cruzadas de violencia física y psicológica en ese entorno, es Danilo a quien llaman “niño problema”. Desinterés que viene de la mano de una ganancia económica, concluye Camila: “Si Danilo consigue 100 lucas, esta plata se distribuye en el núcleo familiar. Y como nadie trabaja, todos la aceptan felices”.

El origen del dinero parece no importar. Tampoco los moretones constantes que resaltan en su piel. La lesión más grave la sufrió en agosto, cuando tras un golpe con la parte de atrás de una pistola Danilo se rompió la cabeza y desmayó en plena vía pública. A nadie develó la causa de este golpe, pero vecinos afirman que está ligado al consumo de droga destinada para la venta.

Oficialmente, la especialista intervino en este caso hasta julio de este año, pero no ha dejado de mandarle audios y revisar las actualizaciones que sube diariamente a sus estados de

Whatsapp. Sólo ahí puede verlo siempre sonriente: un joven alto, delgado y moreno que posa feliz junto a sus pistolas.

“Con mi colega pedimos que por favor no pase nada antes que lo hospitalicen o detengan. Hicimos todas las justificaciones necesarias en su momento, pero el sistema no dio lugar. Ahora nuestro miedo es que el Dani se nos muera”.

Camila se muestra preocupada y evita hablar sobre el futuro de Danilo. Es ese pasado que no fue lo que la aflige. “Me pregunto siempre qué hubiera pasado. Tal vez si hubieran considerado nuestros informes, si se hubieran hecho cargo de él a tiempo, hoy su vida sería diferente”.

En las diez calles que componen la población El Rosario, todos se conocen. No es un secreto saber dónde vive la familia “sapa”, quién es el vecino que roba, el de las armas, la vecina que oculta droga, las casas donde se vende. Los autos quemados por riñas entre bandas rivales y las sirenas de Carabineros son el paisaje habitual. En ese entorno, la figura de Danilo no destaca. Si acaso el eco de su playlist entre las calles es la única evidencia de su historia, que entre compases 4/4 y ritmo de reggaeton anuncia: “Aquí como' puros vios', un bandio' de menor”.

LA GRAN PROMESA

“El enemigo dice
es el país el que tiene la culpa
como si los países fueran hombres”
- Nicanor Parra⁶

La primera vez que Chile tuvo una institución centralizada que prometió velar por la no vulneración de la infancia fue en 1979. Ya en los 2000, el organismo creado vía decreto por la dictadura se convertiría en un órgano colaborador del sistema de justicia con la creación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA).

A través del Decreto Ley N.º 2.465, el Servicio Nacional de Menores, asegura “proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal”⁷. Doble labor que con el tiempo levantaría cuestionamientos entre expertas y expertos.

Con más de 40 años de existencia, el organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dista de gozar reconocimiento. Irregularidades, redes de prostitución infantil y maltratos fueron la antesala para un nombre que todo lo cambiaría: Lissette Villa.

Cuando Chile comenzaba a recuperarse de la catástrofe climática producida por el fenómeno del Niño y en plena crisis del Transantiago, una nueva norma iría poco a poco ganando espacio en la prensa local. El 8 de junio de 2007, 18 meses después de su publicación en el Diario Oficial, entró en vigencia la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.

⁶ Tiempos modernos (extracto)

⁷ Decreto ley 2.465: Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica, artículo 1

Ideada bajo el gobierno de Ricardo Lagos Escobar, pero aplicada por la ex presidenta Michelle Bachelet, la LRPA marcó un precedente en la forma de procesar las causas judiciales de adolescentes (de 14 a 17 años) en conflicto con la ley, al establecer por primera vez un sistema penal diferenciado respecto de las personas mayores de edad. De verse involucrados menores de 14 años en un delito, la institución respectiva son los tribunales de familia y, en casos de infracciones menores, la autoridad tiene el deber de entregar al menor directamente a los padres o adultos responsables.

Un gran paso en comparación a la normativa anterior, donde los NNA no eran imputables, por lo que no se les podía aplicar una sanción a pesar de haber cometido un delito. Así, era el propio Sename quien debía establecer medidas de protección en el caso de los jóvenes entre 14 y 16 años o un examen de discernimiento para el segmento entre 16 y 18 años. Sobre este último caso, si en la prueba se determinaba conciencia de los actos, los adolescentes eran juzgados como adultos y reclusos en recintos de Gendarmería. De lo contrario, pasaban a centros del Sename sin derecho a defensa gratuita, límite de tiempo y las garantías de un debido proceso.

Con la nueva norma, todos los adolescentes entre 14 y 18 años son responsables ante la ley penal, garantizando su derecho a defensa gratuita. Además, en caso de ser condenados a encierro, no son derivados a recintos carcelarios adultos, sino a centros especiales, recibiendo un conjunto de garantías, como acceso a educación y programas de rehabilitación antidrogas y alcohol.

La búsqueda del equilibrio entre la responsabilidad por el hecho delictivo y la protección de los y las adolescentes, además de la generación de una intervención socioeducativa enfocada en su reinserción, son las principales características de la LRPA. Estándares nuevos, exigentes y acordes a lo establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) eran las características de la —entonces— nueva ley que para la ex mandataria garantizarían en el país “una justicia especializada, que a la vez protegerá y resguardará el derecho de las víctimas”.

Así, las sanciones se dividen en tres tipos: privativas de libertad, no privativas de libertad y accesorias. Siendo el Sename el responsable de materializar las penas que contempla la ley a través de sus centros en el primer caso, y la red privada, de las medidas no privativas de libertad.

- **Sanciones privativas de libertad:** Entendidas como el último recurso según el artículo 26 de la ley (Límites a la imposición de sanciones). Existen dos tipos:
 - Régimen cerrado (RC): obliga a los jóvenes a desarrollar actividades dentro de recintos del Servicio Nacional de Menores.
 - Régimen semicerrado (RSC): establece la residencia obligatoria en un centro, pero con programas que se desarrollan también en el exterior.

En ningún caso este modo de reclusión puede exceder los cinco años si el infractor tiene menos de dieciséis años, o de diez años si tiene más de esa edad.

Cabe destacar que en ambos casos se promete la continuación de estudios, el aprendizaje de oficios, manejo de tecnologías digitales, tratamiento de adicciones y el fortalecimiento del vínculo familiar.

- **Sanciones no privativas de libertad:**
 - Libertad asistida y libertad asistida especial: el adolescente es orientado, controlado y motivado por un delegado, quien debe procurar su acceso a programas y otros servicios necesarios para la reinserción. El delegado es el representante de una institución colaboradora del Sename. Este tipo de sanción no podrá exceder los tres años.
 - Reparación del daño causado a la víctima: mediante una prestación en dinero, la restitución o reposición del objeto o un servicio no remunerado en su favor, previa aceptación de ambas partes.
 - Servicios en beneficio de la comunidad: actividades no remuneradas que no excedan las 4 horas diarias, compatibles con la actividad educacional o laboral del adolescente. La sanción tendrá una extensión mínima de 30 horas y máxima de 120.

- Multas y amonestaciones: El juez podrá imponer una multa a beneficio fiscal que no exceda las 10 unidades tributarias mensuales (UTM). Para ello se considerará la condición y facultades económicas del infractor y de la persona que está a su cuidado. La multa se podrá pagar en cuotas o será conmutable por servicios a la comunidad, a razón de 30 horas por cada 3 unidades tributarias mensuales.

Por otra parte, las sanciones accesorias contemplan la rehabilitación por adicción a las drogas o alcohol. También se puede prohibir la conducción de vehículos motorizados hasta cumplir los 20 años.

Dentro de los casos excepcionales, si al momento de tener 18 años restan por cumplir menos de 6 meses de la condena de internación en régimen cerrado, el joven permanecerá en el centro de privación de libertad del Sename. Sin embargo, si quedan más de 6 meses de condena, el Servicio evacuará un informe fundado al juez de control de ejecución donde se solicite la permanencia en el centro o su traslado a un recinto penitenciario administrado por Gendarmería.

Sea cual sea el caso, el Sename, en conjunto con Gendarmería y las autoridades que correspondan, deberán asegurar la separación de las personas sujetas a esta ley menores de 18 años con los mayores de edad.

Vista en retrospectiva, Marcela Aedo, abogada y académica de la Universidad de Valparaíso, señala la “falta de especialización” como el principal cuestionamiento de la academia a la norma antes de los últimos cambios.

“Desde el punto de vista legal, la principal crítica es que era un sistema sin formación en temas de adolescencia. Los jueces que ven las causas de adolescentes son los mismos que ven las causas penales de adultos. Hay una debilidad de especialización, sobre todo de la judicatura”, explica la especialista.

Actualmente, el Sename cuenta con 17 Centros de Régimen Cerrado (CRC), uno en cada región, los que son administrados directamente por el Estado. Su funcionamiento está a cargo de los funcionarios del organismo. Sin embargo, y como se trata de centros donde adolescentes cumplen sus sanciones, el lugar es custodiado por Gendarmería.

A estos se suman los recintos de reclusión como los Centros de Internación Provisoria (CIP) y los Centros Semicerrados (CSC). En esa línea, durante el 2022, el Servicio Nacional de Menores recibió a 1.786 menores de edad que ingresaron a los CIP por orden de un tribunal. De ese total, el 94,1% de ellos es hombre. Además, el 62,5% tiene entre 16 y 17 años, y el 48,5% lo hizo en un establecimiento de la Región Metropolitana.

En cuanto a los sancionados que recibieron una condena privativa de libertad, el año pasado ingresaron hasta los CRC 284 adolescentes y otros 254 a los CSC. Ambos sumando un total de 538 menores de edad sancionados. El 78,3% de las causas fueron por delitos en contra de la propiedad. Misma fecha en la que ingresaron otros 1.174 niños que debían cumplir con alguna medida cautelar ambulatoria

Pero además de sanciones privativas de libertad, el Servicio cuenta con organismos colaboradores que ejecutan diversos programas con el fin de generar la reinserción social, educativa y laboral de los niños, niñas y adolescentes en el sistema.

Actualmente, son siete los programas que varían su “oferta” de región a región. Uno de los principales son los Programas de Salidas Alternativas (PSA), enfocados a los menores de edad que logran la suspensión del procedimiento que sigue la Fiscalía en su contra. A estos se suman los de Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA), Servicios en Beneficio de la Comunidad y de Reparación del Daño Causado (SBC), los Programas de Libertad Asistida (PLA), Programas de Libertad Asistida Especial (PLE), Programas de Apoyo Psicosocial para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre, Programas de Intermediación Laboral (PIL) y los Programas de Reinserción Educativa para Adolescentes Privados de Libertad (ASR).

Para llevar adelante los objetivos, los programas se licitan según la zona en la cual se deban aplicar. Es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el que realiza la adjudicación para escoger a los organismos colaboradores que, según los registros hasta agosto del 2023, suman 20 instituciones privadas en todo el país.

Entre el listado de estas entidades figuran organizaciones como la Fundación Reinventarse, Ciudad del Niño y Tierra de Esperanza. En ese mismo período, esas organizaciones no gubernamentales recibieron en total, aportes de \$10.290.174.110 del Ministerio de Justicia.

Pese a estos números, la capacidad de atención no se aleja de su límite máximo. Sólo el 2022 el Sename atendió a 5.109 niños, niñas y adolescentes, cifra que se traduce en que el 62,8% de los programa están ocupados.

Alejandra Mera, afirma que en general el Estado “está al debe con la infancia”.

“Hay una deuda importante de un trabajo intersectorial para abordar este tema, que seamos capaces de poner en conjunto políticas que aborden desde la protección, a la justicia criminal”, afirma. “Los jóvenes que son sancionados por el sistema de justicia criminal son niños que a su vez han sido vulnerados”.

LEJOS DE CASA

“La patria, hija de un guacho. La patria, una guacha más”

- Nona Fernández

De su historia antes de llegar a Chile hay pocos registros. De lo que sí hay certeza es de lo ocurrido aquella tarde de abril del 2022, cuando de manera abrupta arribaron hasta un liceo de la zona sur de la Región Metropolitana dos carros de Carabineros.

Los funcionarios policiales descendieron y orden judicial en mano se acercaron a la inspectoría para notificar que venía en búsqueda de Angelo (16), un joven migrante colombiano que cursaba tercero medio.

En tono alterado, el oficial a cargo del procedimiento interactuó con la psicopedagoga del colegio para hacerlo entrar en razón.

¿El motivo? “Entraron de manera muy prepotente los carabineros, no sé por qué la verdad, ellos querían sí o sí entrar a la sala a buscar al Angelo, nos decían que tenían la orden de detención y que lo iban a ir a sacar”, recuerda Daniela, psicopedagoga del colegio.

Ante la insistencia del oficial de alto rango, se acordó hacerse cargo de la situación dentro del colegio, pero en un entorno alejado de los otros niños. Daniela fue la encargada de ir a la sala y fingir que buscaba —como es normal en su trabajo— al joven para que asistiera a una de las sesiones a las que recurre normalmente.

Sin embargo, justo después de que Angelo saliera de la sala le explicó la verdad: lo estaban buscando los carabineros por una denuncia de un delito sexual en su contra. El camino hacia la inspectoría se sintió más largo y silencioso de lo que realmente estaba.

En una de las oficinas del liceo capitalino, el oficial tomó los menudos brazos del adolescente de 16 años, los movió hacia atrás y cerró las esposas. Sin mayor interacción, y tras comunicarle que estaba detenido, lo guió hacia la salida.

Quienes vieron esa escena, recuerdan que les llamó la atención el trato de la policía “frente a un cabro que no puso resistencia”. “Nosotras creemos que es porque era extranjero, porque nunca antes nos había pasado que quisieran entrar a sacar a un niño de la sala esposado, sólo con él”, sostiene Daniela.

A juicio de Alejandra Castillo Ara, abogada y directora del Departamento de Derecho Penal de la Universidad Diego Portales, el sistema aún requiere de interseccionalidad. “Hoy el foco está puesto en la edad de las y los niños, niñas y adolescentes que entran al sistema de administración de justicia, pero muchas veces la edad no es lo determinante en la delincuencia sino que otros factores que los hacen especialmente vulnerables como salud, pobreza, migración, etc”.

El frontis no parece una casa porque no lo es. En una transitada calle de la comuna de Santiago, hay una vulcanización. Neumáticos apilados, máquinas ruidosas que rellenan de aire las ruedas, tierra, grasa y la Radio Corazón de fondo construyen la visual.

Al final de ese taller, una puerta. Tras un angosto pasillo se emplaza una especie de gran cité, de esos que son comunes ver en las zonas más antiguas de la capital. En sólo una habitación pueden vivir 3, 4 hasta 5 personas que se acomodan, “como pollos” —destaca uno de los residentes—, ante un techo que parece infinito.

Justo en la mitad de ese pasillo vivía Angelo y su familia. Según recuerda una de las funcionarias que visitó este lugar, en una mitad de la pieza dormía el joven con su hermana menor y en la otra su madre junto a su otro hijo de seis años y su actual pareja, padre sólo de este último.

Este sería el primero de muchos recintos en los que el joven vivió. A sus 16, y aburrido de las diferencias que hacía su padrastro con él, prefirió mudarse con una tía. Sin embargo, este nuevo lugar tampoco le acomodó.

La falta de salubridad de ese hogar es algo que no sólo lo alertó a él, sino también a quienes seguían su proceso judicial. A metros de dónde dormía, una familia de ratones corría por las murallas.

Angelo entró al sistema penal adolescente durante el 2022. Eso, luego de que una psicóloga del colegio notara un cambio de actitud en su hermana. Tras ser consultada por la diferencia en sus actos, la niña de 13 años relató hechos de connotación sexual que lo situaron como victimario.

Como establece el protocolo en estos tipos de casos, la profesional del colegio entabló la denuncia. Ese mismo día sería detenido por los carabineros, y su hermana fue derivada a un centro de protección del Sename.

Ante la gravedad del acto denunciado, el magistrado de esa causa decidió que Angelo debía cumplir la medida cautelar de internación provisoria en uno de los 17 Centros de Régimen Cerrado (CRC) del Sename.

En cifras de Fiscalía, durante el 2022 fueron 929 los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a internación provisoria. De estos, el 20,9% fue formalizado en la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, donde se concentran la mayoría de los casos en los cuales se ve involucrado un adolescente. Más atrás, con el 10% del total nacional, se encuentran los formalizados por la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte. Desde enero hasta junio 427 menores de edad han quedado con esa medida cautelar en el Sename.

La abogada penal y académica de la Universidad de Valparaíso, Marcela Aedo, explica que esta medida preventiva de reclusión es más decretada —proporcionalmente— que en el caso de los adultos con prisión preventiva. “Se aplica muy fácilmente (...) más que pensar en la reinserción de los jóvenes, se fortalece el castigo”, asegura.

Angelo estuvo más de un mes con esa medida cautelar, tiempo en el que nunca pudo salir salvo hasta que se revisó esa disposición judicial, la cual fue modificada por la de libertad asistida.

¿Quién se encarga de la defensa? Tal y como lo establece la ley, la Defensoría Penal Pública (DPP) es la que asume la representación de los imputados menores de edad. En cifras de dicha institución del Estado —entregadas vía Transparencia— durante el año pasado, 10.281 adolescentes que no contaban con un abogado privado fueron representados por un defensor público. Hasta ahora y desde su inicio el 2007, la DPP ha representado a 404.908 adolescentes, los que se concentran en la Región del Biobío, con 39.547 casos.

Angelo no es ajeno a las defensas de dicha institución ni tampoco a la actual situación penal. En cifras del Ministerio Público, durante el 2022 se registraron 2.867 delitos de abuso sexual en los que el autor era un adolescente. Estadísticas que también reflejan un aumento en este tipo de casos, y es que el 2021 ingresaron 1.690 denuncias y el 2020 los casos alcanzaron los 1.329. Es decir, sólo en tres años los delitos sexuales cometidos por un menor de edad han aumentado un 115,7%.

Otra medición que sirve para reflejar el panorama, es que si del total de delitos realizados por un adolescente el 2020, los delitos sexuales correspondían al 4,96%, durante el año pasado ese porcentaje de participación aumentó al 10,3% a nivel nacional.

Números que no parecieran dejar de crecer. Desde enero a junio del 2023, esta clase de faltas a la norma ya representa al 10% del total de hechos delictivos juveniles.

Cuando Angelo regresó al liceo, casi dos meses después de su salida, hubo un cambio radical. Según detallan las funcionarias del establecimiento, el joven introvertido y que pasaba desapercibido en las clases no volvió más.

“Él antes era muy tranquilo, ni se notaba que estaba en clases. No sé qué habrá pasado allá donde estuvo internado, pero volvió hecho otra persona. Ahora es extrovertido, disruptivo, es como si le gustara mostrar que está presente en la sala”, sostiene Daniela, quien vió en primera persona la diferencia entre el Angelo que lo sacaron a la fuerza y el que regresó.

Pero no fue el único cambio. Tras volver del CRC, Angelo se fue a vivir con una nueva tía. Sin embargo, las condiciones se mantienen. La hermana de su madre vive en un cité con similares características que sus anteriores hogares. De hecho, en una misma habitación, junto con Angelo, vive la tía con su pareja, un bebé, dos niños y otros dos adultos que subarriendan. El espacio no abunda.

Una vez a la semana el menor de edad toma la micro para asistir al psicólogo del sistema de responsabilidad penal adolescente. Tal como él, la fiscalía —en datos vía Transparencia— formalizó a 3.153 adolescentes por delitos de connotación sexual, de los cuales el 94,5% eran hombres. De estos, 51,4% son niños de 14 o 15 años.

El 2023, la situación no ha variado sustancialmente. El 92,1% de los delitos de connotación sexual ha sido presuntamente cometido por hombres adolescentes, de los cuales el 50,2% tiene entre 14 y 15 años, detalla el Ministerio Público.

Entre una causa que lo ve como víctima y otra como victimario. Allí se ubica Angelo.

Según cifras de la Fiscalía, durante el 2022 el 16,9% de los casos en los que un niño, niña o adolescente era el imputado, terminó con una condena. Sin embargo, en su mayoría, con un

33,5%, se trató de investigaciones que finalmente fueron archivadas. El resto, con 12,8% se consideró el “principio de oportunidad” del adolescente, por lo que también se determinó su cierre.

En el caso de las condenas, hasta junio de 2023, el Poder Judicial ha sancionado a 3.719 adolescentes por diversos delitos. La mayoría de ellos ha radicado en tribunales de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Santiago, con 1.020 casos, seguido del tribunal de alzada de San Miguel con 636 causas. En el resto del país, Valparaíso es la zona en la que más sanciones se han dictado: 342.

Como referencia, durante todo el 2022 según el mismo PJUD, se sancionó a más de 7.000 NNA. De estas condenas, 90 correspondían a hechos de connotación sexual, específicamente a algún tipo de abuso. Finalmente, 64 llegaron hasta la etapa de un juicio oral, mientras que el resto terminó en una salida alternativa, donde el autor asume su responsabilidad con el fin de disminuir su pena.

En el registro se puede apreciar que todos los jóvenes que tenían condenas por abuso sexual correspondía a hombres, sólo uno de ellos era extranjero y el promedio de edad de los condenados era de 20 años.

EL DEBUT DE UN NUEVO SISTEMA

“(…) ya luego quiero salir de este sename
porfa (sic) porque tengo mucha pena
Aquí me falta un pedasito (sic) de mi corazón
y eres tú mamá”⁸

- Lissette Villa

5 de octubre, 2016. No fueron días fáciles en el Palacio de La Moneda. Bastante tiempo llevaba instalado en la opinión pública lo que ocurría en el Servicio Nacional de Menores. Seis meses antes, los noticieros habían publicado la cruda muerte de una niña de tan sólo 11 años, Lissette Villa.

El rostro siempre sonriente y de chasquilla bien marcada copaba portadas y matinales por aquel entonces, debido al —entonces— misterio en que la niña murió bajo cuidados del Estado en el Cread Galvarino de Estación Central.

Según los antecedentes del Ministerio Público, el 11 de abril de 2016 la menor de edad, quien estaba bajo la protección del Sename debido al maltrato infantil severo y sospechas de violencia sexual por parte de un familiar, falleció luego de que dos cuidadoras, saliéndose de todo protocolo, la inmovilizaron mediante la fuerza. La redujeron, la pusieron boca abajo en el suelo, le sujetaron sus piernas y una de las ex funcionarias, pese a sus 90 kilos, se sentó encima. Maniobra que finalmente le quitó la vida.

La muerte de Lissette dio inicio al “Caso Sename”. Y es que en medio de los cuestionamientos hacia el centro, reportajes de investigación dieron a conocer que no se trataba de un hecho aislado. Según reportó el organismo, desde el 2005 hasta esa fecha ya sumaban 210 niños, niñas y adolescentes fallecidos bajo el sistema de protección residencial y 33 más en el sistema de justicia juvenil.

⁸ Extracto de carta de Lissette Villa escrita a su mamá. Cortesía, Contacto, Canal 13

Ante las críticas y recriminaciones transversales en el mundo político, el gobierno hizo frente al tema en octubre del 2016. El Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda fue el lugar elegido por la entonces presidenta Michelle Bachelet para presentar el “Plan de Acción, Servicio Nacional de Menores”. Medida con la que se buscó hacer frente a la ya instalada y conocida crisis.

En ese lugar fueron convocados una serie de representantes del Estado, principalmente aquellas instituciones ligadas al sistema de justicia, como la Fiscalía y policías, y aquellas ligadas a la niñez. El momento quedó registrado en una fotografía de sonrientes autoridades que, entre choques de copas y trajes de satín, anunciaban una respuesta a “largo, mediano y corto plazo”.

“Estos hechos impresionan y generan dolor, son una tragedia y una vergüenza para nuestra sociedad y para el Estado de Chile, porque no hemos estado a la altura de la tarea de velar por el cuidado y la protección de quienes más lo necesitaban”, señaló la ex presidenta.

A lo que agregó: “Es una falta de acción que se arrastra hace muchos años, frente a un sistema de cuidado y protección con vacíos inadmisibles, que requiere de una reforma de fondo e inmediata”.

Uno de los principales anuncios de Bachelet, buscaba dividir en dos sistemas diferentes las funciones de reinserción social y el cuidado de aquellos que se encontraban bajo protección por vulneración de derechos. Algo que ya había sido intentado por Sebastián Piñera el 2012, aunque sin avances legislativos.

La reforma anunciada por Bachelet, en cambio sí lo haría, pero tendría que esperar bastante tiempo.

Un año tuvo que pasar para que la primera parte del plan anunciado por la presidenta rindiera frutos y fuera ingresado por Justicia al Senado. La Ley que buscaba crear “el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica”, según se detalla en la Biblioteca del Congreso Nacional, “marcó un hito en nuestro ordenamiento jurídico por varias razones. En primer lugar, representó la primera expresión concreta de la necesaria separación respecto del sistema de administración pública de los conflictos que presenta la población menor de edad, lo que contribuyó a superar la perniciosa confusión que propone para estos conflictos el sistema fundado en la doctrina de la ‘situación irregular’”.

Si bien el proyecto de la ex mandataria fue presentado el 4 de abril de 2017, para que finalmente viera la luz tuvieron que pasar 2.097 días. Tras cinco años de discusión y cinco ministros de Justicia en el cargo, finalmente el 31 de diciembre del 2022, el Senado aprobó y despachó la Ley 21.527 que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

La aprobación del Congreso llegó luego de dos períodos presidenciales. Así, será el gobierno del presidente Gabriel Boric el que deberá implementar la nueva institución. Tal como ocurrió durante la segunda administración de Piñera, que puso en funcionamiento el Sistema de Mejor Niñez.

Un mes después de la promulgación, en enero de 2023, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero, anunció las primeras banderas verdes: “Ante todo, es un cambio en el modelo de gestión pública en materia de reinserción. Supone descansar sobre una política intersectorial (...) la tarea no es sólo hacer efectiva la responsabilidad penal, sino que en conjunto, crear las condiciones en ellos y en la sociedad para propiciar procesos de cambio y de inserción dentro”, señaló desde el Centro de Justicia Juvenil Santiago.

Las diferencias comenzaban a ser claras. Mientras Mejor Niñez se encarga de la protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados, el nuevo Sistema Nacional de Reinserción Social Juvenil ejecutará las sanciones y administrará la justicia adolescente.

Pero más allá de separar funciones, la nueva institución también introduce una serie de nuevas tareas. En primer lugar, se trata de un servicio público descentralizado, pues tendrá direcciones regionales que operarán directamente en cada zona del país. Además, y al igual que el Sename, el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Juvenil elegirá a sus directores por el Sistema de Alta Dirección Pública.

La señal de esperanza, acatando las principales críticas del modelo anterior, está en su grado “especializado y de alto nivel técnico”. Lo anterior, porque según se define en la legislación, la atención para jóvenes “será centrada en la intervención, con un modelo y un soporte adecuado para la gestión del caso”.

Al igual que el Sename, el nuevo sistema contará con centros dependientes del Estado y con organismos colaboradores, los que deberán ser adjudicados, esta vez aumentando el estándar de calidad del funcionamiento de los programas y de las instituciones colaboradoras, además de cambiar la lógica de subvención a una asociada a estándares de calidad.

Alejandra Castillo Ara, abogada y directora del Departamento de Derecho Penal de la Universidad Diego Portales, dice ser escéptica sobre la nueva normativa. Esto, porque a su juicio “hoy la reinserción es una utopía incluso para los adultos”.

“Si Chile no incentiva el trabajo coordinado con privados, la gente va a seguir estando en situación de paria. La reinserción depende en gran medida de lo que el resto de la sociedad le permita a esta persona, ya sea niño, niña, adolescente o adulto. Una buena medida sería, por ejemplo, otorgar incentivos tributarios a empresas que incorporen a personas que buscan reintegrarse”.

En materia de investigación y juzgamiento, promete generar un sistema especializado, formando a fiscales, jueces y defensores calificados en justicia juvenil. Medida que si bien valora la académica, grafica como “insuficiente”: “No basta sólo con capacitar en las casas de estudio si no existe un mecanismo real posterior, cuando la persona se gradúa. El problema es que no se piensan las ideas a largo plazo”.

En el tema penal, introduce modificaciones respecto al sistema de sanciones y de la Ley 20.084. Así, la nueva justicia juvenil sustituye la sanción de internación en un régimen semicerrado por el de libertad asistida. Además, se eliminan las multas como penas, la suma de sanciones y se establece la obligación de someter a tratamientos contra la adicción a las drogas o al alcohol a adolescentes infractores de ley que lo requieran.

Lo anterior, según explica la abogada penalista Marcela Aedo, porque no se pudo aplicar de una manera correcta la distribución de los centros semicerrados para adolescentes, quienes muchas veces tenían que cruzar toda una región para poder ir a dormir a dicho recinto. “Entonces empezó a ocurrir que muchos jóvenes no cumplieron con la medida”.

Por su parte, las medidas más exitosas fueron las que eran realizadas en libertad, pero con un importante acompañamiento.

En síntesis, el nuevo sistema de Reinserción Juvenil concluye en que las penas para aquellos adolescentes que infrinjan la ley serán las de amonestación, reparación del daño, servicios en beneficio de la comunidad, prohibición de conducir vehículos motorizados, libertad asistida simple, libertad asistida especial y la más gravosa la de libertad asistida especial con internación parcial.

Si bien para la jefa de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente de la Fiscalía, Alejandra Mera, existen grandes avances en la nueva legislación, “el proceso sigue siendo igual al que se aplica en adultos”, como en la estructura y etapas del proceso judicial.

La abogada explica que aquello lo diferencia de las experiencias internacionales donde se enfoca en “implementar sanciones que tengan posibilidades de reinserción”.

Uno de los ejemplos de esta diferencia, sostiene Mera, es que a la hora de fijar medidas cautelares el sistema juvenil sigue los mismos criterios que el de los mayores de edad, incluso al decretar una prisión preventiva o internación provisoria.

En esa línea un cuestionamiento que agrega a la nueva legislación es que integra la posibilidad de que exista un procedimiento abreviado. Es decir, que el caso termine tras un acuerdo entre el Fiscal y el menor de edad, asumiendo este la culpabilidad de un delito a cambio de una disminución en su condena. “Aquello nunca se ha recomendado pues el adolescente no cuenta con la capacidad para asumir una responsabilidad como esa”, comenta.

“Eso no estaba en la Ley 20.084, pero la nueva legislación dice explícitamente que sí procede”, concluye Mera.

Finalmente, el 12 de enero de 2023, la nueva legislación fue publicada en el diario oficial. Junto con eso, también se dio inicio al plazo legal para implementar la institución y cerrar definitivamente el Sename.

A más de cuarenta años de su creación, el sistema dejará de operar cuando se complete la fase de implementación de la nueva institucionalidad, dividida en tres zonas geográficas: primero partirá en el norte, para luego dar paso al sur y finalmente a la zona central del país. La idea de aquello es que la aplicación sectorial permita recoger la experiencia de cada lugar con el fin de poder realizar modificaciones tempranas, en caso de ser necesarias. Proceso que comienza el 13 de enero de 2024 desde la región de Arica y Parinacota a la de Coquimbo.

Previo a eso, según lo estableció la misma regulación, durante el primer año se creará un Consejo de Estándares y Acreditación, el que deberá idear y gestionar los programas, así como acreditar a los organismos colaboradores de la reinserción social juvenil.

Dicho paso presenta avances. En junio, el ministro Cordero, a partir de los ganadores del concurso de Alta Dirección Pública, nombró a los cinco consejeros, quienes por los próximos cuatro años deberán desarrollar dicha función. Cada uno según un campo específico de focalización: Rodrigo Álvarez, ingeniero civil, como el encargado para el área de economía y administración del servicio; en justicia a Francisco Estrada, abogado penalista y magíster en

derecho de infancia y adolescencia. En el caso de la consejería de educación, se nombró a Catalina Opazo, asistente social; para el área de ciencias sociales fue nombrada Carolina Villagra, psicóloga. Finalmente en el caso de la salud mental, fue asignado Gabriel Zapata.

De acuerdo a los informes emitidos desde julio por el Consejo, se han realizado 12 sesiones en las que se han discutido cómo se implementarán los programas profesionales. El último avance del servicio se registró el 18 de octubre, cuando se emitió la resolución con la aprobación de uno de los modelos de reinserción.

En paralelo, la administración del presidente Boric nombró a la exsubsecretaria de la Niñez, Rocío Faúndez García, como directora del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, quien ha visitado la zona norte para realizar las primeras reuniones. Sumado a eso, según información a la que tuvimos acceso, se ingresó ante Contraloría el “Reglamento en materias orgánicas y funcionales del Servicio”, que permitirá la implementación del sistema.

En este documento se detalla que la nueva institución estará compuesta por cuatro unidades, además de subdirecciones regionales, técnicas y de administración. Por otro lado, se establece la realización de un registro de los programas, de los organismos colaboradores y de los “mediadores penales juveniles”.

Una vez el órgano fiscalizador tome razón del informe, el proceso estará en plena ejecución y listo para aplicarse, y consigo, ejecutar lo penado en la Ley de Responsabilidad Adolescente. Para su implementación, se espera aumentar en un 25% a los funcionarios.

Para Castillo Ara, aquello debe ser puesto en duda, porque si bien en la ley “hay claramente un plan de acción detallado en términos de seguimiento y especialización en la reinserción que antes no había, en la práctica va a requerir de un contingente de personal que no se va a lograr. Se trata de casos que hay que seguir muy de cerca, porque el círculo de la violencia y delincuencia en NNA es muy crudo. Los NNA que delinquen suelen ser personas sin redes, muchas que han nacido ya dentro del sistema carcelario”.

Aedo agrega que el sistema no se ha hecho cargo, además, de la situación particular de las adolescentes. “No hay modelo con perspectiva de género pensado en las niñas. Eso me parece que es algo complejo porque cuando uno estudia esa situación puede darse cuenta que aquellas que delinquen tienen muchas problemas específicas, por ejemplo, casos extremos de violencia sexual”.

“Me parece que no mirar la situación de las adolescentes es invisibilizar una serie de problemas. Si aplicas el mismo abordaje para ambos sexos estás discriminando y vulnerando nuevamente los derechos de esas adolescentes y privando de una oportunidad importante para trabajar en materia de reinserción”.

Si bien no está comprobado que el haber sido víctima de violencia sexual tenga relación con la conducta delictual, la directora del Centro de Estudios, Justicia y Sociedad UC y académica de la Universidad Católica, Catalina Droppelmann, liga estas experiencias traumáticas a una “fractura con el tejido social”, situación ligada desde la teoría a la “transgresión de la norma convencional”.

Por este motivo, la experta valora el nuevo modelo de justicia juvenil. “Este nuevo servicio incorpora —aunque en un porcentaje minoritario— programas e intervenciones enfocadas al trauma, los equipos se están comenzando a especializar. Eso es muy bueno, habrá mejor respuesta, y vínculos mucho más sano entre los jóvenes y cuidadores”.

La próxima luz verde al Sistema Nacional de Reinserción Social Juvenil también es algo que se ve reflejado en el proyecto de Ley de Presupuesto 2024. Según el texto anunciado por el Ejecutivo el 28 de septiembre pasado, el Ministerio de Justicia derivará una serie de recursos para aquello.

En concreto, el servicio contará con un presupuesto de \$15.533.829.000, más de \$2 mil millones extras respecto a los recursos destinados el 2023. En detalle, se destinan dineros para la

puesta en marcha de la dirección nacional del servicio y para las direcciones regionales, específicamente para la “Macrozona Norte”. Para eso, se contempla la contratación de 650 funcionarios, 441 provenientes del Sename. Además, se estima el ingreso de otros 23 trabajadores para la “Macrozona Sur” en la segunda etapa del proyecto.

En el caso de los centros, se destinarán \$264 millones para habilitar nuevas dependencias, \$316 millones para “actividades de formación”, \$96 millones para mobiliario, \$41 millones para sistemas informáticos y \$190 millones para “un sistema de información integrado de gestión de personal”. Junto con eso, se dispondrá de tres nuevos centros semicerrados.

El trabajo es a contrarreloj. En palabras de la propia ley, en enero de este año debe quedar listo el funcionamiento en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo. Un año más tarde se aplicará en Maule, Bío Bío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.

La última etapa iniciará 36 meses después de la publicación de la ley, llegando a las regiones de Valparaíso, Del Libertador General Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago. Aquello se traduce en que en enero de 2026 se aplicará la última etapa de la implementación del servicio que finalmente cierra el Sename. Esto, a casi 10 años del anuncio de la ex presidenta Bachelet.

LA HISTORIA QUE NO FUE

“Lo decíamos embriagadas,
y lo tuvimos por verdad,
que seríamos todas reinas
y llegaríamos al mar.

Con las trenzas de los siete años,
y batas claras de percal,
persiguiendo tordos huidos
en la sombra del higueral”⁹

- Gabriela Mistral

La primera vez que Valeria conoció la historia de Karol, confiesa que lloró. Hoy, con casi una década trabajando para los programas del Sename y con decenas de casos a su cargo, la tristeza decantó en frustración. Como la mayor parte de las funcionarias entrevistadas para esta investigación, asegura sentirse de “manos atadas” entre la vulneración de derechos de menores de edad y el nulo apoyo social del Estado.

Aunque el tratamiento de la joven ya no corresponde a sus labores, Valeria asegura revisar cada cierto tiempo su carpeta. Es la única persona relacionada a su trabajo con la que ha llegado a soñar. Una penitencia constante y presente de una historia que pudo haber sido, pero no fue.

Lo que a primeras era el comentario obligado entre las tías del jardín por su extrañeza, poco a poco se convirtió en signo de preocupación. Una niña de apenas 5 años que se aísla, que habla sola, que no participa, que cada recreo recorre el patio golpeándose con una botella.

⁹ Todas íbamos a ser reinas (extracto)

Las alarmas se encienden y Karol ingresa al primero de una larga lista de programas de protección. Valeria acababa de egresar de la universidad cuando le es asignado su caso. No sería la primera vez que sus vidas se cruzan. Del primer informe que escribió la profesional se resume lo siguiente: un padre inexistente, una madre y tías directas ausentes por consumo problemático de pasta base y situación de calle.

La niña, su hermana y sus primos son criados por su abuela materna Hilda. Una mujer castigadora y violenta, que según relatos de familiares lejanos, “normalizó la prostitución y facilitó a sus hijas con hombres mayores en busca de ganancias”.

Los comportamientos preocupantes, autolesiones y períodos extensos de disociación en las sesiones derivaron en la confesión de abuso sexual reiterado por parte de la pareja de su abuela, su abuelastro.

Ante la falta de una figura segura que ejerciera como adulto responsable, Valeria solicitó el ingreso de la menor de edad a una residencia. Ahí le pierde por primera vez el rastro.

Once años después, Karol y Valeria vuelven a encontrarse. A sus 14 años, se descubre que la joven realizaba prácticas abusivas sexuales con su hermana dos años menor de ella. Según el archivo histórico de la causa, estas conductas venían desde los siete años. “Al ser la mayor, se entiende a Karol como la persona bajo una postura de poder. Por eso, y aunque ambas sean menores de edad, es ella quien se define como la victimaria”, explica la profesional.

En estos años, había pasado por varias residencias del norte grande de Chile. Ahí conoció a dos amigos: Miguel, de 16 años y Flavia, de 14. “Se generó liderazgo muy negativo de ellos donde Karol ejercía un rol totalmente sumiso”, comenta Valeria. “Estos chicos le decían que tapara las cámaras para robar tablets de la residencia y ella iba y lo hacía. Le decían que le pegara a una tía que les caía mal, y ella no dudaba y lo hacía”.

Vínculo ambivalente que para la psicóloga del Sename son la consecuencia natural de su hoja de vida. “Karol es una niña callada, muy introvertida, pero super influenciable. Su manera de sobrevivir es afirmarse de cualquier persona que le preste un mínimo de atención”.

Las agresiones reiteradas al equipo de la residencia y sus primeras causas por robo la derivaron a un nuevo centro en Vallenar. Sin embargo, las sospechas de una red de prostitución infantil dentro de la institución dejaron a la joven nuevamente sin hogar.

Es entonces cuando aparece Mariana, tía de la familia extensa y una de las pocas integrantes alejada del consumo de drogas. Pero las riñas escolares, desapariciones por días y el consumo de tussi y pastillas que mantenía con Miguel y Flavia —quienes se escapaban de la residencia para visitarla— la hicieron abandonar la responsabilidad de sus cuidados personales.

“Tuve que admitir que no era capaz de hacerme cargo de ella. Sus peleas no eran tirones de pelo, eran patadas en el suelo a otras niñas. Sus desapariciones derivaban en constantes órdenes de búsqueda, en constatación de lesiones. Desistí de que viviera conmigo, pero jamás negué poder ir a visitarla”, dice Mariana.

Debido a los contactos problemáticos que derivaron en ella el consumo de drogas, se decidió llevarla a un centro del Sename a una hora de la ciudad, pero el resultado sería el mismo: conductas sexuales abusivas con otras jóvenes, agresiones constantes al personal y otra audiencia por robo, esta vez de un cuchillo.

Dos meses pasaron para que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia —ex Sename— se replanteara nuevamente el panorama. Ante las presiones del tribunal por el constante ingreso de nuevas causas y el miedo de los profesionales en las residencias, Mejor Niñez decide un cambio, la derivación de Karol a Temuco, a más de 1.000 km de distancia.

En el papel, la idea parecía buena. Temuco disponía —según la institución— “un equipo de mejor capacidad para detener sus conductas delictivas sexuales”. Para Valeria, la historia era

muy distinta: “Yo fui la encargada de coordinar el cambio y noté cómo los colegas del sur estaban sumamente molestos. Nunca hubo un gran equipo, al igual que acá estaban totalmente colapsados. La realidad es que no hubo ímpetu de ayuda. La mandaron a la mierda, muy lejos, donde la niña no tiene ninguna figura significativa”.

Valeria ha trabajado con decenas de niños y admite que es difícil desconectarse del trabajo y que aunque no se converse, todos sus colegas saben que la verdad incómoda de estos casos es que la norma es el “no cumplimiento de los objetivos”. “Vienes y realizas tus funciones a sabiendas de que el Estado no funciona ni las redes”, dice.

Sin embargo, nada le quita de la cabeza la idea de que con esta niña la historia pudo ser distinta. “Todos los casos exitosos son porque hay un piso proteccional, porque hay una figura con la que trabajar”, explica, “aquí ignoraron completamente a uno: Marcela, quien podía visitarla, llevarle comida, pasar la Navidad con ella”.

La importancia de este rol es algo que también releva Catalina Droppelmann. Figura que no necesariamente proviene del núcleo íntimo. “Muchas veces es dentro de los entornos familiares donde se valida o se hace vista gorda a la conducta delictual. Los chiquillos llegan con plata, pero se acepta porque contribuyen en algo. Entonces, encontrar un adulto significativo que apoye el proceso de reinserción es clave”.

Desde su arribo al sur, Valeria ya no trabaja con ella. Sin embargo, sigue asociada a su archivo en el Sename, siendo testigo de las “constantes notificaciones de sus nuevas causas”. Karol aún se arranca de las residencias, se autolesiona y roba.

“Aquí no hubo ningún cambio, todo se cronificó aún más. Karol dio respuesta a sus traumas y vulneraciones porque desde los 5 años pidió ayuda y el Estado siempre la vulneró, la vulneró y la vulneró”, concluye.

UN SALTO AL VACÍO

“Mientras vivo, recuerdo”

-Agnès Varda

Pasaron más de 30 años para que Claudio Yáñez (47) volviera a estar en este lugar. Es una tarde de finales de septiembre y el ahora ingeniero civil industrial recuerda su paso por el ex Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) de Playa Ancha. Sentado en una de las escaleras del frontis del ahora remozado edificio ubicado en el conocido cerro porteño, el hombre descubre algo que por más de tres décadas no relacionó.

Ahí, donde en el pasado solía sentarse y pensar sobre su futuro, siempre veía un edificio en el horizonte de la costa de Valparaíso. Sólo recién pudo notar que se trataba de la Universidad de Playa Ancha, casa de estudio en la que cursaría su carrera universitaria años después y le “doblaría la mano al destino”, como tituló un artículo de la Revista Paula el 2017 al contar su historia como un ex niño Sename.

“Me senté en el mismo lugar que en el pasado. Fueron meses, años, en los que ahí meditaba respecto de mi vida. Pensaba que no tenía a nadie, no veía forma de salir adelante, no veía ningún camino. Yo decía sí puedo, no sé cómo, pero tengo que salir”, recuerda ahora desde su oficina como jefe del departamento de auditoría interna del Servicio de Salud Metropolitano Sur Occidente.

A pesar del tiempo, lo que puede resultar como producto del azar, para Claudio es algo que lo conmovió por completo. “Al frente, en el horizonte, se ve mi universidad. En ese minuto no sabía qué era y nunca se me pasó por la cabeza que yo iba a pasar a la educación superior. Fue una casualidad, un descubrimiento muy fuerte. Me removió”.

Si bien su paso por el Sename es algo que marcó de mala forma su vida, Claudio ocupa su experiencia para ahora, desde otra vereda, colaborar con lo que cree es uno de los “eslabones” más importantes que el sistema no está abordando. A 32 años de haberse fugado, y con ello

concluir abruptamente su paso por el servicio, participa en la dirección de una fundación que busca mejorar las condiciones de egreso de los jóvenes del Servicio.

“¿Por qué caíste?” Esa fue la primera pregunta que escuchó Claudio al ser ingresado al Cread de Playa Ancha. “Por protección de derechos”, respondió el entonces niño de 11 años.

Corría 1987 y pese a estar muy lejos de situaciones delictuales, el ir y venir entre las casas de sus padres, una abuela en el norte y una madrina que siempre estuvo presente en su vida, fue ingresado al servicio por vulneración de sus derechos.

Desde entonces inició un periplo por diferentes residencias dependientes del Sename. Su primer paso fue el CREAD de Playa Ancha, que entonces se llamaba Centro de Observación y Diagnóstico (COD). Mismo sitio que ahora define como “una correccional”.

En ese lugar, rememora Claudio, todo era muy militarizado, “como estar en un regimiento”. Según recuerda, para comer se hacía una fila, para entrar al baño, lo mismo, la ropa tenía un número con el cual identificaban a los niños: “76 y 79” eran los suyos. Pero no sólo eso, el recinto albergaba a todos los menores de edad bajo protección: como él, también había otros por vulneración de derechos, por “vagancia”, los que cometían delitos y los drogadictos.

“Fue una experiencia muy desagradable, porque tú estás rodeado de mucha violencia, tienes que aprender a defenderte. No existe la empatía, el amor, el reconocer en el otro un ser igual, hay un individualismo por poder salir adelante, por querer defenderse, autovalerse, tienes que arreglar las cosas sin nadie”, sostiene Yáñez.

Tras su paso por ese centro dependiente del Sename, fue trasladado al Hogar Monte Tabor de Quilpué. Si bien tiene algunos buenos recuerdos de ese centro, también sostiene que se pasaba hambre y los castigos eran comunes. “El tío se iba y nos dejaba solo en la casa. Entonces nos

escapábamos, íbamos a pedir comida a los sectores acomodados. Hacíamos una recolección de alimentos que después intercambiábamos entre todos, éramos muy pobres”.

Luego de cuatro años, por diversas razones, Claudio fue devuelto al CREAD de Playa Ancha. Él sabía la realidad a la que regresaba. “La verdad ahí me sentía como en un hoyo, en un callejón sin salida donde no veía oportunidad. Estaba muy desesperanzado, fue mi peor época”. Pese a la desesperanza, la asistente social a cargo de Claudio consiguió un cupo para él en un hogar de menores en Viña del Mar.

En esta nueva residencia era el único autorizado para salir todos los días y cursar sus estudios en el Liceo Politécnico A-43. Pero el salir temprano y volver tarde provocó que se quedara sin comida gran parte del día.

El cúmulo de situaciones generó que finalmente se terminara escapando de esa institución y del Sename. Tras fugarse, Claudio se fue a vivir con un amigo. Luego de días en ese lugar, su madrina que lo había criado en una etapa inicial de su vida, lo llevó a vivir con ella y su esposo. Este último lo recibió con la condición de que también colaborara económicamente en la casa.

Finalmente, tras dar la Prueba de Aptitud Académica (PAA), Claudio logró ingresar a la Universidad de Playa Ancha, egresando seis años después como ingeniero industrial.

En la entrevista con la Revista Paula, destacó a las personas que ayudaron a dejar atrás su vida en el Sename: su madrina, la familia de un amigo que conoció en un apart hotel donde trabajó durante sus estudios y la asistente social del programa, a quien incluso considera ahora de adulto, como una amiga.

"No he llegado a los cargos públicos porque el sistema haya hecho un buen trabajo conmigo, sino porque tuve la suerte de conocer personas que me ayudaron a salir adelante", señaló haciendo referencia a los diferentes puestos que ha ocupado: director del Hospital de La Calera, funcionario de la unidad de estudios en la Superintendencia de Casinos y Juegos, auditor en el Instituto Nacional del Tórax y en la Subsecretaría de Educación Parvularia.

— **¿Es posible reintegrarse a la sociedad después de un paso por el Sename?**

—El sistema no está creado para eso, no tiene las herramientas para poder potenciar las habilidades. Apenas existe la contención, el ‘no molestes, no me des problemas, quédate tranquilo’. El sistema no reintegra, tanto es así que cuando cumples 18 años no se ha pensado en qué van a hacer contigo, te largan hacia afuera”.

Ante esto, Claudio se unió a la Fundación Sentido, institución que busca preparar y acompañar a jóvenes del sistema una vez inicien su “vida independiente”. Para lograr aquello, crearon una metodología de trabajo que busca generar vínculos de los adolescentes que dejan el servicio al cumplir 18 años, generando confianza y reconocimiento que les permite a estos lograr la autonomía necesaria para tener una inserción sana.

A su juicio, es la reinserción a la sociedad, la principal promesa incumplida. “Los niños que egresan de los organismos colaboradores o de administración directa del Estado tienen un salto al vacío. Ellos egresan pero no tienen una red de apoyo (...). Esto habla muy mal de las herramientas que tenemos como Estado”, explica.

Dicha realidad es transversal. Y es que así como pasa en el sistema de protección, también ocurre en el actual sistema de reinserción juvenil. Algo que ha observado María Belén Peralta, directora ejecutiva de la Fundación Itaca, organismo que trabaja en este tema.

“El Estado, cuando los jóvenes ya terminan su condena, no hace ningún proceso de acompañamiento a largo plazo en el proceso post sanción. Ese es el primer nodo crítico, que no se cambia con esta ley”, afirma Peralta.

Según explica la antropóloga, tras salir abruptamente del sistema —a los 18 años o en el momento que cumplen su sanción— los jóvenes regresan al mismo entorno donde se gatilló el evento delictual.

“El gran problema es que vuelven al mismo contexto, a los mismos barrios, a la misma marginación, a las mismas relaciones sociales que facilitaron su trayectoria delictual en un primer lugar”, explica.

Desde su experiencia en los talleres de Itaca, Peralta recuerda que “hay chiquillos de 17 o 18 años que sienten que la vida la tienen completamente echada, su familia está metida en el delito, no han conocido otra alternativa”.

A raíz de esta problemática, la Fundación Itaca creó el programa “Desistimiento, Afecto y Resiliencia (DAR), iniciativa con la cual jóvenes que egresaron del Sename participan de un proyecto en el que son contratados para realizar actividades socio comunitarias. Taller desarrollado en La Granja y con el que los adolescentes buscan fortalecer su desarrollo socioemocional, la construcción de una identidad y la exploración de proyectos de vida y de intereses.

Dicha labor se crea bajo un trabajo metódico respecto a la reinserción y el desistimiento delictivo. Según explica la experta, este proceso en general tiene “avances y retrocesos” que se dan en un largo plazo, algo que no se considera en nuestra actual y futura legislación. “Se entiende reinserción como falta de reincidencia, por lo que si tú vuelves a ser formalizado por un nuevo delito eso es sinónimo de que no estás reinsertado”, sostiene.

En esa línea, Peralta plantea que en el proceso de desistimiento delictivo, más que dejar de cometer delitos de un momento a otro, puede haber una desaceleración o desescalamiento del mismo.

A esto se suma un factor “identitario”, ya que la identidad de los adolescentes puede tener, a juicio de la antropóloga, “un peso muy importante en quién tú eres y has sido toda tu vida

al ser infractor de ley. En cambio si empiezas a conocerte más, podrás darte cuenta de que puedes hacer otras cosas, como procesos de socialización, pudiendo ampliar la visión que tienes de ti y eso se ha vinculado también a procesos de desistimiento”. Cosa que la legislación no plantea.

En datos del estudio “Reincidencia de jóvenes infractores de Ley RPA” desarrollado por el Sename el 2015 —última fecha de dicho reporte—, el 38,6% de los jóvenes que egresan del sistema tras cumplir su sanción reincide en los primeros 12 meses. Cifra que aumenta al 53,7% dos años después de dejar la institución.

Asimismo, el Programa Lazos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que busca evitar que niños y niñas de entre 11 y 17 años infrinjan la ley, demuestra que durante 2022 se atendieron 23.319 casos, cifra que llega a 20.120 hasta septiembre de este año y con una meta de 34 mil atenciones para el próximo año.

Según señalaron, los resultados demuestran que durante 2022, a través de la “terapia multisistémica” en los casos atendidos, se logró que el 87,9% no presentara nuevos arrestos y el 91,4% se mantuvo escolarizado mientras que el 95,2% de los niños, niñas y adolescentes atendidos permaneció viviendo en el hogar con su familia.

Axia Ortiz, jefa del Departamento de Prevención y Reinserción Social de la Subsecretaría de Prevención del Delito, asegura que por lo pronto la decisión del gobierno del presidente Gabriel Boric es consolidar el proceso de incremento comunal y alcanzar una mayor cobertura a nivel nacional. A lo que agrega: “Es deseable que las administraciones que vengan, sigan invirtiendo en este programa y buscando llegar a más territorios, porque es la mejor inversión que podemos realizar en nuestro niños, niñas y adolescentes”.

La funcionaria, además, concluye que también se debe continuar trabajando coordinadamente con las comunidades, las instituciones de educación, la Subsecretaría de la Niñez, Mejor Niñez y el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

En cifras de la Fundación Tierra de Esperanza —citadas por el Ministerio de Justicia— en promedio sólo el 21,5% de los adolescentes que pasaron por el Sename fue capacitado para alguna actividad laboral.

Una de las pocas organizaciones que se encarga de eso es la Fundación Proyecto B. Para lograr aquello, explica su director ejecutivo, Julio Cifuentes, realizan un programa de intermediación laboral, que inicia con un proceso de preparación del joven. “En esta etapa ayudamos a quienes quieren participar en diferentes aspectos previos como locución oral, presentación personal o creación de un currículum”, afirma el director ejecutivo.

Luego de eso, viene la etapa de “colocación laboral” en la que se acompaña al participante y a las empresas con las cuales la ONG tiene acuerdos para contratar a sus participantes. Finalmente, tras un año de acompañamiento, se egresa del programa.

La implementación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, a juicio de Peralta, tampoco incluye grandes mejoras para el egreso de las y los adolescentes.

“En el discurso recogen bastante elementos del desistimiento, pero yo diría que la ley anterior también, el problema siempre es la materialización en la práctica”, sostiene.

Al revisar la última acta del consejo consultivo, se advierte una etapa de “seguimiento” para aquellos que dejen los programas. Sin embargo está planteado más bien para un resguardo de las tareas que se desarrollaron mientras el adolescente cumplía su sanción bajo el sistema. Y a su vez, busca consultar si este otra vez reincidió en el delito.

ADIÓS A LA INFANCIA

En diferentes rincones del país, cuatro jóvenes caminan sin levantar sospecha. Son los guachos, los delincuentes, los lumpen, los flaites, los niños problema. Los invisibles. Bajo el anonimato que les otorga su minoría de edad, ocultan sus historias, marcadas por el abandono y la adversidad desde una edad temprana.

El amor que no encontraron en su familia y en el Estado, lo buscan en sus pares. Si alguna vez quisieron ser bomberos, choferes de micro o abogadas, poco se sabe. La ley que manda es la del más fuerte. Hoy los niños Sename sobreviven, luchan por encontrar su lugar en un mundo que los ha olvidado.

De Santiago 1 a Puente Alto y de Puente Alto a Colina 1. Esa ha sido la travesía que ha recorrido por las cárceles de la Región Metropolitana Cristóbal Cabrera. A 15 años de su primera detención, quien fuera mal nombrado por la prensa como “Cisarro” deberá esperar ocho años más antes de recuperar su libertad.

En este tiempo, también deberá cumplir su propia pena Juan Rosales Apablaza, el dueño de la última casa a la que ingresó a robar Cristóbal. Y es que el ex oficial de Carabineros, fue condenado a tres años y un día de libertad vigilada por el delito de apremios ilegítimos en contra de Mario Acuña, hombre agredido por funcionarios policiales el 23 de octubre de 2019 mientras participaba de una manifestación por el estallido social en Buin.

Pese a venir de una familia de escasos recursos donde la única fuente de ingresos es una tía que trabaja en el sector agrícola, la última vez que Valeria vio a Karol, la joven lucía un iPhone de última generación.

Los buenos tratos no se cumplieron y el “tratamiento especializado” que prometió el Sename con su traslado del norte al sur del país aún no ha dado frutos. Sus conductas sexuales problemáticas continúan y es reconocida por trabajadores de la residencia por robar en el centro de Temuco.

Bajo poleras y buzos anchos, Karol oculta las decenas de cicatrices de autolesiones que llenan sus brazos delgados.

El gesto es instintivo, las abuelitas aprietan sus carteras cuando lo ven acercarse. Camila, trabajadora del Sename que hasta hace tres meses estuvo a cargo de su caso, advierte la cronificación delictiva.

Sin figura de adulto responsable y en un estado de abandono total, Danilo camina por las calles. Un rumor es la última actualización de su vida: cada lunes a eso de las 09.00 am se le ve afuera del Instituto de Previsión Social (IPS) asaltando.

Para las próximas semanas el tribunal fijó una audiencia para revisar la actual situación de Angelo, luego de que dejara la casa de su tía para vivir con su polola. Así se inicia un nuevo capítulo en la historia de un joven que pese a tener 16 años, debe enfrentar dos procesos judiciales.

Uno por la vulneración de sus derechos por parte de los adultos responsables de sus cuidados y otro en el que se le podría —eventualmente— juzgar por el delito de abuso sexual. Por ahora, esa causa permanece abierta y en investigación.

Por lo pronto, Angelo vive el día a día. Regresó al colegio, pero dejó su casa y sus cercanos. Espera sus causas judiciales y está bajo la vigilancia y protección de dos sistemas que, en medio de burocracia, podrían definir sus próximos años de vida.

A sus 47 años, Claudio Yáñez aún recuerda cada detalle de su paso por el Sename. Con ciertos pasares más sanados que otros, hoy ocupa un cargo de auditor de un servicio de salud metropolitano. En su currículum se destaca algo que —como él dijo— jamás imaginó: tres diplomados y dos magíster.

Con dos hijos, el ingeniero civil industrial incluso ha participado en comisiones investigadoras del Sename contando su experiencia.

Sentado en una silla, mira al techo y reflexiona: “El país que existía en los 90’ es algo completamente distinto al que tenemos ahora, no hay comparación con el que nosotros crecimos. La clase media empezó a comprarse autos, departamentos, a vivir bien. Pero es tan increíble lo que pasó con este grupo de jóvenes del Sename, como que aquí el tiempo se detuvo”.

“Yo el 2016, al igual que todos, empecé a ver casos como el de Lissette, se supo lo que pasaba en el Sename. En ese entonces se habló de abusos sexuales, malos tratos, sobremedicación, poca comida y cuánta cosa. ¿Y sabes de qué me di cuenta? Han pasado más de 30 años, y pese a que el país avanzó tanto, la realidad de estos niños es la misma que yo viví. 30 años y nada ha cambiado...”, concluye.

BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA JUDICIAL. Ley 21.527: Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley n° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica. (s. f.). <https://academiajudicial.cl/ley-21527-crea-el-servicio-nacional-de-reinsercion-social-juvenil-e-introduce-modificaciones-a-la-ley-n-20-084-sobre-responsabilidad-penal-de-adolescentes-y-a-otras-normas-que-indica/>
- ACADEMIA JUDICIAL. Reporte 13 B - Actualización de LRPA. (s. f.). https://academiajudicial.cl/wp-content/uploads/2023/03/REPORTE-13b_ACTUALIZACION-RPA.pdf
- CARLA ALONSO / Fotografía: Carolina Vargas & Carla Alonso / Fotografía: Carolina Vargas 22 jul 2017 (2021, 2 noviembre). Doblarle la mano al destino después del sename. La Tercera. <https://www.latercera.com/paula/doblarle-la-mano-al-destino-despues-del-sename/>
- CAROLINA ROJAS @CAROLAROJASN. (2019, 7 septiembre). Su nombre es Cristóbal: la vida mediatizada de un joven apodado “El Cisarro”. El Desconcierto / Periodismo digital independiente. <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2019/09/07/su-nombre-es-cristobal-la-vida-mediatizada-de-un-joven-apodado-el-cisarro.html>
- CHILE CRECE CONTIGO. ¿Qué es la negligencia parental? (s. f.). <https://www.crececontigo.gob.cl/columna/que-es-la-negligencia-parental/>
- CHVNOTICIAS.CL. (2022, 5 septiembre). ¿El cierre definitivo del Sename? Aprueban proyecto que crea el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. CHVNoticias.cl.

https://www.chvnoticias.cl/nacional/cierre-sename-proyecto-servicio-reinsercion-social-juvenil_20220905/

- CLAUDIOORREGO2008. (2009, 4 agosto). Entrevista en 24 horas: Caso Cisarro [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=rchNLKF7EbU>
- CONCEPCIÓN, D. (2023, 26 enero). Comienza la marcha blanca del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Juvenil. Diario Concepción. <https://www.diarioconcepcion.cl/pais/2023/01/26/comienza-la-marcha-blanca-del-nuevo-servicio-nacional-de-reinsercion-juvenil.html>
- CONGRESO NACIONAL, B. (s. f.-b). Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187684&idVersion=Diferido>
- CONGRESO NACIONAL, B. (s. f.-b). Biblioteca del Congreso Nacional. www.bcn.cl/leychile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=244803>
- COOPERATIVA.CL. (2023, 9 marzo). Bachelet anunció plan de reorganización del Sename. <https://cooperativa.cl/noticias/pais/infancia/proteccion/bachelet-anuncio-plan-de-reorganizacion-del-sename/2016-10-05/090128.html>
- COOPERATIVA.CL. (2023b, marzo 9). Cómo murió Lissette Villa: el relato de la Fiscalía. <https://cooperativa.cl/noticias/pais/infancia/proteccion/como-murio-lissette-villa-el-relato-de-la-fiscalia/2017-03-01/133802.html>
- CUARTA, L. (2021, 24 noviembre). Entre promesas y la bachata: los últimos años del cisarro antes de la cárcel. La Cuarta. <https://www.lacuarta.com/cronica/noticia/promesas-bachata-cisarro-carcel/604563/>

- CUARTA, L. (2021, 29 noviembre). Leonidas Montes: «Me hicieron un corte en la pierna y me amarraron». La Cuarta. <https://www.lacuarta.com/cronica/noticia/leonidas-montes-me-hicieron-un-corte-en-la-pierna-y-me-amarraron/67903/>
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO (DIPRES). Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2024. (s. f.). En https://www.dipres.gob.cl/597/articles-318800_doc_pdf.pdf
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO (DIPRES). Proyecto de ley de Presupuestos para el año 2024 contenidos por líneas programáticas Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (s. f.). En https://www.dipres.gob.cl/597/articles-318831_doc_pdf.pdf
- EANDRO GALVEZ. (2009, 22 agosto). Cisarro [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=95mYCU3rVxI>
- FUNDACIÓN AMPARO Y JUSTICIA. ESTUDIO DE FUNDACIÓN AMPARO Y JUSTICIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES Y OTROS GRAVES: INGRESO DE DENUNCIAS Y RESPUESTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. (s. f.). <https://amparoyjusticia.cl/wp-content/uploads/2023/04/Estudio-Fundacion-amparo-y-Justicia-2023.pdf>
- FUNDACIÓN SENTIDO. Quiénes somos. (s. f.). Fundación Sentido. <https://nuevo.fundacionsentido.cl/nosotros/>
- GONZÁLEZ, A. (2023, 12 enero). Ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil es publicada en el diario Oficial. BioBioChile - La Red de Prensa Más Grande de Chile. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/01/12/ley-que-crea-el-servicio-de-reinsercion-social-juvenil-es-publicada-en-el-diario-oficial.shtml>

- HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS - Chile. (s. f.). <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=11687&prmBOLETIN=11174-07>
- HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS - Chile. (s. f.-b). <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=11687&prmBOLETIN=11174-07>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE). XV ENCUESTA NACIONAL URBANA DE SEGURIDAD CIUDADANA. (2019). https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/seguridad-ciudadana/publicaciones-y-anuarios/2018/informe-de-resultados---xv-enusc-2018.pdf?sfvrsn=3b356305_2
- JIMÉNEZ, M. S. (2020, 13 febrero). La historia de un chico malo. La Tercera. <https://www.latercera.com/noticia/cisarro-la-historia-chico-malo/>
- M, S. V. (2020, 7 febrero). La vida después del Cread Playa ancha. La Tercera. <https://www.latercera.com/nacional/noticia/la-vida-despues-del-cread-playa-ancha/623827/>
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Ministro Cordero nombra por alta Dirección Pública a consejeros y consejeras para el Consejo de Estándares y Acreditación del Servicio Nacional de Reinserción Social y Juvenil. (2023, 7 julio). Ministerio de Justicia. <https://www.minjusticia.gob.cl/ministro-cordero-nombra-por-alta-direccion-publica-a-consejeros-y-consejeras-para-el-consejo-de-estandares-y-acreditacion-del-servicio-nacional-d-e-reinsercion-social-y-juvenil/>

- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. (s. f.). <https://www.minjusticia.gob.cl/nuevo-servicio-nacional-reinsercion-social-juvenil/>
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Resolución Exenta N°018/2023. (s. f.). https://www.minjusticia.gob.cl/media/2023/10/018_APRUEBA_MIE_A_QUE_HACE_REFERENCIA_EL_ART_29_LEY_N21527_DEL_SNRSJ.pdf
- PAUTA, E. R. (2023, 22 agosto). ¿Cuál es la edad de Jere Klein? ¿Cuales son las canciones de Jere Klein? Radio Pauta 100.5. <https://www.pauta.cl/dato-en-pauta/2023/08/22/quien-es-jere-klein-y-que-edad-tiene.html#:~:text=Su%20nombre%20se%20dio%20a,estaba%20detr%C3%A1s%20de%20la%20m%C3%BAsica>
- PODER JUDICIAL .Poder judicial en números. (s. f.). <https://numeros.pjud.cl/Estadisticas/Sanciones>
- SENAME. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos inicia la puesta en marcha del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. (2023, 26 enero). <https://www.sename.cl/web/index.php/2023/01/26/ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-inicia-la-puesta-en-marcha-del-nuevo-servicio-de-reinsercion-social-juvenil/>
- SENAME. Anuario Estadístico Sename 2022. (s. f.) <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2023/09/Anuario-Estad%C3%ADstico-2022.pdf>
- SENAME. Organismos colaboradores acreditados con proyectos vigentes a octubre 2023. (s. f.). <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2023/10/Organismos-ejecutores-octubre-2023v2.pdf>

- SENAME. Organismos colaboradores acreditados. (s. f.)
<https://www.sename.cl/web/index.php/registro-organismos-colaboradores/>
- SENAME. Proyecto DAR: Desistimiento, Afecto y Resiliencia para un cambio de trayectoria en jóvenes que han estado privados de libertad. (2023). Revista Señales.
https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2023/08/A1_Revista_Se%C3%B1ales_web_n%C2%BA27.pdf
- SENAME. Reincidencia de jóvenes infractores de ley RPA. Estudio 2015. (s. f.)
<https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2022/09/Reincidencia-d-jovenes-2015.pdf>
- SENAME. Oferta justicia y reinserción juvenil. (s. f.)
<https://www.sename.cl/web/index.php/oferta-justicia-juvenil/>
- SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA). Programa de Tratamiento integral de adolescentes y jóvenes Ingresados al sistema penal por ley N°20.084 con consumo problemático de alcohol – drogas y otros trastornos de salud mental. (2021).
<https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2023/02/INFORME-TECNICO-ANUAL-A-DOLESCENTE-CON-INFRACCION-DE-LEY.pdf>
- TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE SAN BERNARDO. Causa 1900808233-5
- UNICEF. UNICEF alerta sobre altos índices de violencia intrafamiliar hacia los niños en Chile. (s. f.)
<https://www.unicef.org/chile/comunicados-prensa/unicef-alerta-sobre-altos-%C3%ADndices-de-violencia-intrafamiliar-hacia-los-ni%C3%B1os-en>

- UPI, A. (2013, 5 marzo). Nombran a nuevo director del Hospital de La Calera. BioBioChile - La Red de Prensa Más Grande de Chile. <https://www.biobiochile.cl/noticias/2013/03/05/nombran-a-nuevo-director-del-hospital-de-la-calera.shtml>